



Universidad
Autónoma
de Tlaxcala

EL SANO REGRESO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

MEDIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN
DE LA VIDA UNIVERSITARIA:
CUIDADOS Y PAUTAS PARA LA
**PREVENCIÓN DE CONTAGIOS
POR SARS-CoV-2**
(Y OTROS PADECIMIENTOS ESTACIONALES)

VERANO/OTOÑO 2021

EL SANO REGRESO A LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

MEDIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA
VIDA UNIVERSITARIA: CUIDADOS Y PAUTAS
PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR
SARS-CoV-2 (Y OTROS PADECIMIENTOS
ESTACIONALES)

VERANO/OTOÑO 2021

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Medidas para la armonización de la vida universitaria y los cuidados debidos a la necesidad de prevenir contagios por SARS-CoV-2 (y otros padecimientos estacionales). México: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2021.

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

Reservados todos los derechos. Este documento puede reproducirse total o parcialmente por cualquier medio sin fines de lucro, siempre que se otorguen los créditos debidos.

Coordinación y supervisión: Luis González Placencia
Equipo de redacción: Liliana Arcos Mata, Germán García Montealegre, Edgar Gómez Jaimes y Luis González Placencia.

Con la colaboración de: Enrique Vázquez Fernández, María Samantha Viñas Landa, Alejandro Palma Suárez, Rosamparo Flores Cortés, Antonio Joaquín Durante Murillo, Rodolfo Ortiz Ortiz, Elvia Ortiz Ortiz, Roberto Carlos Cruz Becerril, Alejandra Velázquez Orozco, Jorge Mario Galán Díaz, Jesús Aragón Hernández, Senobia Rosalía Cruz Lumbreras, Aurora Lucero Reyes, Friné López Medina, Irving Eduardo Ortiz Gallardo, Diana Selene Ávila Casco, Juan George Zécua, Fabio Lara Cerón, Pedro Manuel Conde Flores, Iván González Espinosa, Miguel Moisés García de Oca, Miguel Acatzi Luna, René Elizalde Salazar, Gerardo Díaz Godínez, Gabriela González Mariscal.

Revisión y edición de: Martina Elizabeth Leal Apaéz, Arnulfo Diazcazales Zapata



CONTENIDO

I. Antecedentes

II. Marco Jurídico

III. Lecciones Aprendidas

- Sobre el virus
- Sobre la transmisión del virus
- Sobre el trabajo y la educación a distancia

IV. Diagnóstico

- Núcleo A. Problemas relacionados con la salud de la comunidad
- Núcleo B. Problemas relacionados con el ciclo académico y el desempeño escolar
- Núcleo C. Problemas de infraestructura
- Núcleo D. Problemas relacionados con el ámbito laboral
- Núcleo E. Problemas relacionados con el comportamiento de la comunidad ante la nueva normalidad

V. Retos y niveles de atención

- Reto 1. Cero contagios
- Reto 2. Cero deserciones
- Reto 3. Nuevas prácticas educativas
- Reto 4. Nueva cultura laboral
- Reto 5. Modernización de la infraestructura tecnológica de la Universidad

VI. El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

- El modelo de las tres G
- Principios de actuación
- Medidas Generales de protección
- Criterios para la definición de espacios
 - Espacio seguro
 - Espacio de riesgo medio
 - Espacio de riesgo alto
- Infraestructura mínima
- Señalética
- Medidas de comportamiento
- Regreso a actividades presenciales
 - Primera fase. Regreso del personal directivo, académico, administrativo y de imagen

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

- Fecha de retorno
- Teletrabajo
- Normas especiales de comportamiento
- Materiales y rutinas especiales
- Atención al público
- Ceremonias, eventos académicos, deportivos y culturales
- Detección de posibles contagios

Segunda Fase. Regreso del estudiantado

- Principios especiales
- Estrategias de clase
- Detección de posibles contagios

Recomendaciones para el arribo y abandono de las instalaciones universitarias.

ANEXOS

1. Directrices de trabajo y estudio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala durante la contingencia debida al COVID-19, del 20 de abril de 2020.
2. Directrices de trabajo y estudio para la Universidad Autónoma de Tlaxcala para la preparación del “sano regreso” e ingreso a la fase de “nueva normalidad” debida al SARS-CoV-2 (COVID-19), del 30 de mayo de 2020.
3. Actualización de las Directrices de trabajo y estudio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala para la preparación del *sano regreso* e ingreso a la fase de “nueva normalidad” debida al SARS-CoV-2 (COVID-19), del 11 de septiembre de 2020.



I. ANTECEDENTES

En marzo de 2020 un decreto del Ejecutivo Federal recomendó la suspensión de actividades no esenciales en el país, así como quedarse en casa a la población que estuviera en condiciones de hacerlo como medidas destinadas a evitar contagios debidos al SARS-CoV-2, causante de la COVID-19.

En atención a ese decreto, el sector educativo nacional, como muchos otros y desde luego nuestra universidad, acatamos esas disposiciones y con base en un conjunto de directrices publicadas en nuestra página institucional y en nuestras redes sociales, trasladamos el trabajo cotidiano de nuestra institución a casa, con la finalidad de proteger la salud de las y los universitarios.

A un año y meses de aquel momento, y en función de las determinaciones del gobierno federal respecto al regreso a clases presenciales, se presenta la necesidad de prever y plantear las medidas que deberá adoptar la Universidad Autónoma de Tlaxcala en dicho escenario, por lo que el presente documento establece la serie de cuidados y pautas para la prevención de contagios, en particular por SARS-CoV-2, o por otros padecimientos estacionales.

Bajo estas circunstancias, la Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala hace del conocimiento público este instrumento que debe guiar ordenadamente el regreso de nuestra comunidad a la universidad.

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 3 y 4.
- Ley General de Educación Superior.
- Acuerdo del 24 de marzo de 2020 por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Acuerdo de 27 de marzo de 2020 por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2.
- Acuerdo del 30 de marzo de 2020 por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, además se establecen acciones extraordinarias", y sus acuerdos modificatorios de los días 14 y 15 de mayo 2020, respectivamente.
- Acuerdo del 31 de julio de 2020 por el que se establecen los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19.
- "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", del 18 de septiembre de 2020 en cuyo numeral 9 se dispone que para aquellos casos en los que las condiciones lo permitan y que no generen costos adicionales, las unidades administrativas de los entes públicos podrán implementar esquemas de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas, y para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Administración y Finanzas o los equivalentes que correspondan.
- "Acuerdo del 30 de septiembre de 2020 por el que se reforma el diverso que establece los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19", a fin de extender el periodo de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas que se ubiquen en los supuestos regulados en el mismo, en razón de los índices de propagación del coronavirus COVID-19.



-
- Acuerdo del 21 de diciembre de 2020 por el que se modifica el diverso que establece los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19.
 - Acuerdo del 30 de julio de 2021, por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.
 - Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
 - Estatuto General de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
 - Directrices de trabajo y estudio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala durante la contingencia debida al COVID-19, del 20 de abril de 2020.
 - Directrices de trabajo y estudio para la Universidad Autónoma de Tlaxcala para la preparación del “sano regreso” e ingreso a la fase de “nueva normalidad” debida al SARS-CoV-2 (COVID-19), del 30 de mayo de 2020.
 - Actualización de las Directrices de trabajo y estudio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala para la preparación del *sano regreso* e ingreso a la fase de “nueva normalidad” debida al SARS-CoV-2 (COVID-19), del 1 de septiembre de 2020.

III. LECCIONES APRENDIDAS

Durante todo este tiempo, hemos tenido que adaptarnos a una realidad inédita en el mundo, que nos llevó a confinarnos y a aprender a trabajar sujetos a condiciones a las que las personas no estábamos acostumbradas. Ello nos ha dejado aprendizajes muy importantes que vale la pena recapitular aquí.

Sobre el virus

Es bien sabido que los coronavirus mutan por lo que es esperable la aparición de nuevas cepas. Además, se ha observado que el SARS-CoV-2 ha mostrado una tendencia a la estacionalidad, es decir, que reaparecerá, como otros coronavirus, cada invierno.

Algunas de las vacunas existentes amparan el espectro de las variantes conocidas, aunque la investigación sobre sus efectos sigue en curso. Hoy, nuestra comunidad universitaria, integrada por el personal académico, administrativo y de imagen ha sido vacunada; en la agenda se encuentra pendiente la vacunación de los estudiantes, lo que implica que los riesgos de contagio o desarrollo de la enfermedad aún son posibles. De hecho, es muy probable que debamos vacunarnos anualmente, antes del periodo invernal, como lo hacemos contra otras enfermedades.

Naturalmente, existe temor en la comunidad científica sobre la aparición de mutaciones que no sean cubiertas por las vacunas actuales, y sobre la aparición de nuevos coronavirus u otros agentes que puedan producir otras pandemias. Lo cierto es que, si queremos construir una “nueva normalidad” que permita recuperar nuestras relaciones e intercambios sociales, económicos, educativos, deportivos y culturales, debemos conocer a fondo esta nueva realidad y adaptarnos a ella. Por ello los aprendizajes obtenidos en la actual contingencia deben prepararnos para otras eventuales en el futuro.

Sobre la transmisión del virus

Hoy sabemos que el SARS-CoV-2 no se transmite:

- De persona a persona: es decir, por el simple contacto físico.
- Desde las superficies a las personas: es decir, porque “salte” o “vuele” de una superficie contaminada hacia las personas.



Sabemos en cambio que el SARS-CoV-2 se transmite:

- Al hablar, cantar, a través de estornudos, tos y gotas de saliva que alcanzan hasta 1.5 metros cuando son expulsadas E INGRESAN A NUESTROS OJOS, NARIZ Y BOCA.
- Mediante las nubes de aerosol que se forman por la respiración debida a la presencia prolongada de personas en espacios cerrados Y/O MAL VENTILADOS.

Estos aprendizajes son muy importantes porque nos han permitido diseñar medidas preventivas cada vez más eficaces para convivir con el virus y para desarrollar nuestras actividades del modo más parecido al que lo hacíamos antes de la pandemia.

Gracias a estos aprendizajes sabemos que los tapetes y arcos sanitizantes son innecesarios y que las medidas ya por todos conocidas —uso de cubre bocas y caretas, lavado frecuente de manos, sanitización con gel alcoholizado al 70%, toma de temperatura, evitar tocarse ojos y cara, el distanciamiento adecuado y el control de los aforos— son las más eficientes.

También sabemos que entre personas que recibieron completo el esquema de vacunación pueden tener reuniones breves, sin cubre bocas mientras hablan, beben o comen, en espacios bien ventilados, porque ello es seguro. Sin embargo, por respeto al resto de las personas —de quienes no tenemos conocimiento sobre si han o no recibido sus dosis completas de la vacuna— la práctica de las medidas, comentadas en el párrafo anterior, deben ser obligatorias.

Sobre el trabajo y la educación a distancia

En esta contingencia aprendimos también que hay tareas administrativas y actividades académicas —docentes, de investigación y de divulgación— que pueden llevarse a cabo a distancia y que, con una supervisión adecuada, resultan incluso más productivas que las que se llevan a cabo de manera presencial.

Además, desde el punto de vista legal, el país ha avanzado notablemente en ese sentido, lo que nos obliga a armonizar nuestras normas laborales para que esté a la altura de los nuevos tiempos.

Necesitamos construir actitudes positivas hacia la actividad profesional y educativa fuera de la universidad porque aprender a trabajar y estudiar a distancia combinan actividades presenciales con otras virtuales y con ello, aprovechar mejor los espacios físicos, el tiempo y eficientar los resultados de nuestro trabajo con un menor riesgo para todas y todos.

IV. DIAGNÓSTICO

La puesta en común de los problemas encontrados para el sano regreso entre las y los titulares de las coordinaciones académicas y las y los directores de facultad, ha dado como resultado grupos de situaciones particulares, que es posible clasificar en un conjunto de núcleos problemáticos que, agrupados de esa forma, facilitan el diseño de estrategias destinadas a resolverlos. Los núcleos problemáticos configurados por el conjunto de problemas puestos en común son los siguientes:

Núcleo A. Problemas relacionados con la salud de la comunidad

El conjunto de problemas relacionados con la salud de la comunidad incluye, en lo general, las situaciones que pueden constituir escenarios de aparición de nuevos contagios en la comunidad universitaria, sobre todo en los periodos invernales. A los riesgos debidos al SARS-CoV-2 hay que agregar los de otros coronavirus que suelen presentarse en esa época, como el que produce la influenza, además de otros padecimientos respiratorios.

En función de las decisiones que tomen las autoridades federales respecto al regreso a clases presenciales, debemos prepararnos desde ahora, tomando en consideración primordialmente la falta de educación sanitaria y la ausencia de una auténtica cultura de prevención, que son de los principales riesgos para la salud de las y los universitarios. En concreto, estos problemas incluyen los siguientes:

- La insuficiencia de puestos de control bio securitarios en las instalaciones que cuenten con termómetros y gel alcoholizado al 70% (hay que recordar que los tapetes y arcos sanitizantes ya no son necesarios).
- La carencia de medidores de CO₂.
- La falta de divulgación a gran escala de las medidas para evitar el contacto con el virus en el espacio público, el transporte, las instalaciones universitarias (aulas, baños, edificios, bibliotecas, centros de cómputo, etc.).
- La ausencia de criterios sobre la ocupación de los salones de clase y otros recintos universitarios, así como sobre la permanencia en los espacios de nuestra universidad.
- La insuficiencia de ventanas o sistemas de ventilación en los recintos universitarios, especialmente las aulas.
- La falta de definición de rutas de acceso, tránsito y salida de las instalaciones universitarias.
- La ausencia de protocolos sobre los espacios donde se consumen alimentos.



Núcleo B. Problemas relacionados con el ciclo académico y el desempeño escolar

Los problemas relacionados con el ciclo académico se expresan como obstáculos para que las y los estudiantes concluyan satisfactoriamente los periodos escolares que cursan conforme a sus planes y programas de estudio. Al principio de la pandemia, el traslado del salón de clase a los dispositivos electrónicos de cada estudiante implicó problemas relacionados con la disponibilidad de tales equipos y con la conectividad a internet, pero en la medida en la que se desarrolló la pandemia, las y los jóvenes demostraron una gran capacidad de adaptación. El uso de teléfonos celulares facilitó que las y los estudiantes en un sistema remoto aprendieran prácticamente en cualquier lado, lo que hizo posible que, en el contexto de la crisis económica, buscaran empleo y aprendieran a combinar sus responsabilidades escolares con las nuevas de carácter laboral. Los riesgos y problemas que persistieron en este rubro, según información derivada de los estudios realizados por nuestra universidad durante el periodo de pandemia, se concentran en los temas siguientes:

- Bajo rendimiento académico.
- Abandono escolar.
- Retención de las y los estudiantes.
- Dificultades para la titulación.
- Dificultades para la realización del servicio social, las prácticas profesionales y las actividades integradoras.

Núcleo C. Problemas de infraestructura

Se trata de las carencias detectadas en las instalaciones (aulas, laboratorios, bibliotecas, baños, edificios y áreas comunes), así como la falta, deterioro u obsolescencia de los equipos de cómputo, programas de software y conectividad a internet, previos o bien acaecidos o detectados como efecto del periodo de contingencia. A pesar de que las áreas comunes que tuvieron uso frecuente gozan de mantenimiento y están en buen estado, las que fueron cerradas, así como los equipos que no fueron utilizados requieren de intervención para poder recuperar su funcionalidad.

De igual forma, el eventual regreso a las aulas supone un equipamiento que antes no era requerido y que será difícil adquirir para cubrir la totalidad de las necesidades que hoy se plantean.

Entre estos problemas están:

- Falta de mantenimiento a paredes, pisos, mobiliario, conexiones y equipos (cañones, pantallas, materiales de laboratorio).

- Aparición de fauna nociva.
- Necesidad de modificaciones estructurales (ventanas, cubículos, salas de videoconferencia, adecuados para los nuevos requerimientos de bioseguridad).
- Computadoras con cámara y capacidad para soportar las plataformas de video conferencia.
- Agua corriente y dispensadores con jabón de manera permanente en los sanitarios.

Núcleo D. Problemas relacionados con el ámbito laboral

La contingencia nos obligó a desplazarnos hacia ambientes de trabajo fuera de las instalaciones universitarias; nuestras propias viviendas, las de familiares o vecinos y hasta cafeterías, papelerías y comercios especializados fueron utilizados por las y los trabajadores de la universidad para cumplir con sus tareas.

En algunos pocos casos en los que las personas han tenido a disposición equipos y fuentes de conectividad propios —académicos, asesores y en general personal que en sus funciones tiene poca o nula interacción con el público— la experiencia del denominado “trabajo en casa” ha sido afortunada porque les ha permitido optimizar el tiempo e incrementar su productividad. En otros casos —personal directivo, sobre todo— la disponibilidad de equipos, plataformas y conectividad facilitó el trabajo de coordinación, pero también incrementó las cargas y horarios de trabajo. Finalmente, en la mayoría de los casos y especialmente donde la carencia de equipos y las dificultades de conectividad han sido una realidad, el impacto en los horarios y las cargas de trabajo fue más bien negativo.

En este último caso, el tiempo libre y la necesidad económica motivaron a compañeras y compañeros de trabajo a buscar opciones que coadyuvarían a resolver el ajuste al cambio de trabajo, pasar de lo presencial a lo remoto, traslapando los espacios físicos y temporales, aunque ello es perfectamente comprensible —razón por la cual la UATx ha sido tolerante y ha conminado a quienes están en esta situación a que la resuelvan a la brevedad, no sólo porque falta a las normas universitarias, sino porque es una práctica ilegal—, no es justificable.

Así, en el conjunto de situaciones asociadas a la nueva realidad laboral que impone la pandemia, se identificaron los siguientes problemas a enfrentar:

- Inconsistencia en la actividad laboral.
- Poca adaptación a las actividades propias del trabajo asignado.
- Diversificación en actividades profesionales que distraen el trabajo asignado.



Núcleo E. Problemas relacionados con el comportamiento de la comunidad ante la nueva normalidad

Finalmente, se identificó también un escenario que ha sido posible figurar imaginando cómo será la convivencia de estudiantes y profesorado una vez que, luego de no ver a sus compañeras y compañeros por largo tiempo, se reencuentren, socializando en sus horas libres dentro de las áreas comunes de la universidad. Sin duda, las y los jóvenes se comportarán como lo que son, jóvenes, y seguramente las ganas de socializar, de abrazarse, besarse y tocarse, así como las conductas propias de la edad, pueden producir riesgos a su salud.

Hoy nos enfrentamos a la tercera ola de contagios, éstos se están centrando en una población cada vez más joven y a ello hay que agregar que es muy probable que en agosto de 2021 las personas menores de 30 años aún no hayan sido vacunadas con las dosis requeridas.

Esta circunstancia permite pensar en la posibilidad de que se presenten problemas como los siguientes:

- Permanencia innecesaria de estudiantes en los campus de la universidad o en los salones de clase.
- Uso de horas libres para realizar prácticas de socialización riesgosas fuera de la universidad.
- Falta de disciplina sanitaria durante su estancia en la universidad:
 - Manipular, mal utilizar, prescindir, jugar o hasta perder el cubre bocas.
 - No utilizar gel.
 - No lavarse las manos con la frecuencia necesaria.
 - Tocarse o tocar, intencional o accidentalmente a las y los demás, en la cara o cerca de ojos y boca.

V. RETOS Y NIVELES DE ATENCIÓN

Los problemas detectados plantean importantes retos que debemos acometer con seriedad y también con prudencia si queremos que el retorno a la presencialidad sea en efecto digno y seguro. Estos retos plantean rangos de prioridad que nos obligan a jerarquizar su acometida en función del tiempo y los recursos con los que contamos; de ahí que hayamos pensado en tres niveles de atención que nos darán la oportunidad de saber cuándo estaremos en condiciones de superarlos. Estos niveles de atención son los siguientes:

Nivel 1. Constituido por problemas que pueden ser resueltos a corto plazo: se trata de situaciones que no requieren de una inversión extraordinaria, que ya estaban identificados por la Secretaría Administrativa de la Universidad y que se están resolviendo, de modo que no serán un obstáculo para el sano regreso.

Nivel 2. Problemas que requieren de inversión presupuestada, pero planificados para ser atendidos en el mediano plazo, y

Nivel 3. Problemas emergentes que requieren de inversión mayor o extraordinaria, no detectados con anterioridad y que, eventualmente, deberán ser resueltos en el largo plazo.

Una vez establecidos los niveles de atención es posible definir los retos que, a partir de este momento y de cara a un regreso sin complicaciones, enfrentamos. Esos retos y sus niveles de atención se señalan enseguida.

Reto 1. Cero contagios

Este es quizá el reto más importante porque, si el objetivo de las *Directrices de trabajo y estudio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala durante la contingencia debida al COVID-19*, de abril de 2020 y de sus actualizaciones de mayo y septiembre de ese mismo año, fue siempre y en todo momento la salvaguarda de la salud, ese mismo objetivo debe seguir siendo el que persigamos prioritariamente durante el sano regreso. En la acometida de este reto convergen problemáticas relacionadas con los núcleos problemáticos A (salud de la comunidad), C (infraestructura) y E (comportamiento), de ahí que resulte necesario hacer de este reto el eje principal de toda la estrategia. Para que ello sea así hemos considerado necesaria la implementación progresiva de las siguientes medidas, de acuerdo con su nivel de atención:



Medidas de atención nivel 1

- Programa de mantenimiento emergente a las instalaciones universitarias.
- Programa de sanitización frecuente de los recintos universitarios.
- Establecimiento de rutas de tránsito en los campus, las facultades y centros de investigación.
- Fortalecimiento de puestos de control sanitario dotados de termómetros y gel alcoholado al 70%, en espacios estratégicos del campus y edificios.
- Mantenimiento a las instalaciones, incluidos los sanitarios para dotarles permanentemente de agua corriente y jabón.
- Programa de seguimiento a contagios en la comunidad universitaria y atención de emergencia de casos COVID-19 en la universidad.
- Campaña de comunicación gráfica, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación a nuestro alcance, para la prevención intra y extra universitaria de contagios por SARS-CoV-2.
- Reglamento de comportamiento bioseguritario en los recintos universitarios.
- Establecimiento de protocolos para visitantes en espacios de acceso y permanencia.

Medidas de atención nivel 2

- Fortalecimiento de la conectividad a internet fase 2: aulas y espacios educativos.
- Modificaciones estructurales para la inserción de ventanas, modificaciones de oficinas y cubículos.
- Dotación de ventiladores mecánicos.

Medidas de atención nivel 3

- Habilitación de salas para eventos remotos, virtuales, online.
- Equipamiento y conexiones de voz y datos.
- Fortalecimiento de la conectividad a internet fase 3: cobertura total en todos los campus.
- Diseño e implementación de propuestas educativas que atiendan procesos formativos vía online.

Reto 2. Cero deserciones

Aunque es pronto aún para conocer si el regreso a clases producirá bajas en las y los estudiantes, es posible anticipar que ello ocurrirá si en efecto, como al parecer está sucediendo, un número importante de estudiantes desempeña actividades laborales necesarias para contribuir a la mejora de la economía de sus hogares. Es importante, por tanto, evitar que al enfrentar la disyuntiva que esta situación representa, las y los jóvenes universitarios decidan abandonar sus estudios.

Naturalmente eso no es deseable en ningún caso, pero es especialmente preocupante en quienes están por terminar sus carreras, de modo que abandonar ahora implique no poder cumplir con su servicio social, sus prácticas profesionales, sus actividades integradoras o incluso su titulación.

Por ello es necesario considerar medidas que eviten que el estudiantado se aleje de la universidad; entre las figuradas por la estructura universitaria y que atienden fundamentalmente al núcleo problemático B, están las siguientes:

Medidas de atención nivel 1

- Programa de tutorías acorde a las exigencias y modelos actuales.
- Medición diferenciada, continua y permanente de los riesgos de deserción a través de instrumentos diseñados con base en las particularidades de nuestra comunidad estudiantil, a fin de proponer estrategias individualizadas que mitiguen el abandono escolar.
- Programa de tutorías especializadas enfocadas en las problemáticas derivadas del SARS-CoV-2.
- Programas de armonización de las responsabilidades laborales y escolares.
- Programas para facilitar y diversificar la realización del servicio social y las prácticas profesionales en línea, en espacios de la propia universidad o bien instancias que lo permitan.
- Instrumentar los planes y programas de estudio en el marco de modelo educativo, ya que éste es flexible, permite la inscripción selectiva a unidades de aprendizaje, puesto que la seriación es baja, apoya el aprendizaje y da pauta a la baja temporal de UA.
- Incorporar una oferta dual, con una visión en la gestión educativa, que lleve a la construcción de una trayectoria formativa que facilite una distribución del esfuerzo estudiantil y docente, dirigida a la mejora del desempeño académico.



Medidas de atención nivel 2

- Plena flexibilidad de los planes y programas de estudio para que admitan la intervención del estudiantado en el diseño de horarios, modalidades (virtual, presencial, a distancia) de acuerdo con sus propias necesidades y ritmos de avance, considerando el modelo intrainstitucional sustentado en la propuesta interinstitucional que caracteriza a la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Programas que fomenten la identidad universitaria.
- Programas que fomenten círculos de estudio y de ayuda mutua, basada en el trabajo colectivo de las y los estudiantes, mismos que se reflejan en las horas independientes presentes en nuestros planes y programas de estudio.

Medidas de atención nivel 3

- Sistema interdependiente e integrado que combine las modalidades: presencial, virtual y a distancia, mismo que incluye la propuesta interinstitucional.

Reto 3. Nuevas prácticas educativas

La pandemia generó importantes enseñanzas. En principio nos confrontó con el alarmante nivel de analfabetismo digital que prevalece tanto en las y los profesores como en el estudiantado. Luego nos mostró la rapidez con la que las y los jóvenes se adaptaron a la nueva realidad y el potencial que poseen las clases en línea. Asimismo, nos dejó ver la necesidad urgente de transitar a nuevas formas de abordar el proceso enseñanza-aprendizaje, especialmente a través de propuestas pedagógicas que van de la educación a distancia hasta la online, mismas que con la formación de especialistas en estas propuestas permitan un avance acorde con el ritmo de cada estudiante y a su vez con una visión de futuro.

Hablar de modalidades híbridas nos llevó a pensar en situaciones en las que un solo docente podría atender una parte del estudiantado en el aula y otra parte en línea; pero hacerlo requiere, además de equipar las aulas con sofisticados equipos formar, actualizar, especializar e incluir profesionales en el contexto de los contenidos, de tecnólogos integrados a las actividades docentes, de investigación, de extensión y de administración académica. Lo que implicará un reto y esfuerzo por parte de la o del docente para generar experiencias y ambientes de aprendizaje en escenarios distintos a los que acostumbrábamos trabajar.

Todo ello nos plantea una discusión que ya hemos iniciado, pero que aún tiene muchos capítulos por venir para adecuar nuestro modelo educativo humanista integrador a las exigencias de un mundo cada vez más

tecnificado. Sin embargo, el tiempo apremia y por ello hemos pensado que será necesario poner en práctica las siguientes medidas que atienden la problemática detectada en el núcleo B:

Medidas de atención nivel 1

- Rediseño de los planes de estudio para definir periodos formativos con unidades de aprendizaje que por sus competencias y propósitos de aprendizaje conserven una modalidad virtual o mixta a fin de asegurar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Diseño de un modelo mixto que integre equipos de especialistas que acompañen a los docentes en la construcción de experiencias y ambientes de aprendizaje con una orientación intrainstitucional como interinstitucional.
- Establecimiento de un programa de becas para el otorgamiento de paquetes de datos.
- Programa de identificación y recuperación de estudiantes que se han apartado de la universidad.
- Programa de mejoramiento de la comunicación entre estudiantes y planta docente.

Medidas de atención nivel 2

- Establecimiento de programas permanentes de formación en el uso de plataformas y recursos virtuales para el profesorado y el estudiantado.
- Diseño de nuevas licenciaturas a distancia, online o mixtas, altamente pertinentes.

Medidas de atención nivel 3

- Fomento a la formación de especialistas, maestros y doctores en educación a distancia, online, blended learning, entre otros.
- Fortalecimiento de la Dirección de Educación Continua, así como la ampliación de su oferta educativa a la licenciatura.
- Consolidación del modelo UATx en línea.

Reto 4. Nueva cultura laboral

Poco a poco se está implementando en México una nueva cultura laboral que parte de las recientes reformas constitucionales y legales en la materia y que se va instaurando de modo eficiente en empresas e instituciones del sector público y privado. Las universidades no son la excepción y la nuestra mucho menos.



La pandemia nos obligó a incorporar el teletrabajo como una forma de continuar con nuestras labores sin poner en riesgo nuestra salud y nos mostró en consecuencia que la presencia de todas las personas en horarios completos no es absolutamente necesaria.

Desde luego, ello depende del tipo de trabajo que desarrollemos y de la necesidad de que se requiera de la presencialidad. Somos conscientes, también, de que en la definición de qué tareas deben realizarse *in situ* y cuáles no, la participación de las y los trabajadores en conjunto con sus titulares es fundamental; por ello hemos pensado que, para acometer este reto, son necesarias las siguientes medidas, que buscan atender los problemas cometidos en el núcleo D.

Medidas de atención nivel 1

- Incorporación del teletrabajo a los indicadores del sistema de calidad de la universidad, considerando la actualización de este programa institucional.
- Realización de un estudio completo sobre la necesaria armonización de la legislación universitaria con las nuevas normas que rigen el teletrabajo.
- Programa de cambio de actitudes con miras a generar un entorno positivo al teletrabajo.
- Definición y presentación de un plan, por área de trabajo, sobre cuáles de sus actividades son susceptibles de realizarse mediante teletrabajo y cuáles no.
- Fomento de una cultura organizacional, donde la ética, integridad, conducta responsable, ejemplar y ordenada coadyuve a hacer frente a la pandemia y a colaborar con los objetivos institucionales.
- Los académicos, administrativos y personal de imagen que trabajen a distancia, en todo momento mantendrán plena disponibilidad dentro de su jornada laboral, desempeñando sus funciones atinada y ordenadamente.

Medidas de atención nivel 2

- Elaborar una normativa universitaria armónica con las nuevas disposiciones constitucionales y legales en materia de teletrabajo.
- Contar con un catálogo de actividades y puestos susceptibles de desarrollarse mediante teletrabajo que se ajuste a la normativa mencionada en el punto anterior.

Medidas de atención nivel 3

- Conversión paulatina de puestos de trabajo presencial en puestos de teletrabajo, regidas por las nuevas normas universitarias en la materia.

Reto 5. Modernización de la infraestructura tecnológica de la universidad

Es claro que, para estar en condiciones plenas de acometimiento de los retos antes planteados, es necesario contar con la infraestructura tecnológica necesaria. Es nuestra convicción que la universidad debe empezar a invertir con una mirada puesta en el futuro para no rezagarse y estar en condiciones de cumplir a cabalidad con su mandato. Desde un punto de vista amplio, las medidas consideradas frente a este reto, se relacionan de un modo u otro con la atención de todos los núcleos problemáticos considerados.

Sabemos también que ello significa gastos importantes que, sin embargo, es imperativo prever, mediante un plan de acción con soluciones que en el mediano plazo produzcan alternativas de cambio que prevean las exigencias del momento.

Este es un reto de gran envergadura que requiere de una atención privilegiada. Pensamos que es posible acometerlo a través de las siguientes medidas:

Medidas de atención nivel 1

- Definición de un plan de modernización de la infraestructura universitaria que incluya una proyección de los equipos, instalaciones, espacios y necesidades de conectividad con prioridad en facultades y centros de investigación.

Medidas de atención nivel 2

- Presupuestación del plan de modernización de la infraestructura universitaria.

Medidas de atención nivel 3

- Ejecución del plan de modernización de la infraestructura universitaria en los términos del presupuesto asignado.



VI. EL SANO REGRESO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

EL MODELO DE LAS TRES G

La naturaleza inédita de los retos que enfrentamos obliga a la universidad a que las decisiones sobre las medidas concretas a tomar en la institución, y especialmente en facultades y centros de investigación, queden a cargo de sus titulares. Ello en razón de las particularidades que cada una de esas áreas, e incluso cada uno de los cursos, licenciaturas y posgrados que se imparten en la universidad, les exigirán a sus comunidades.

Sin embargo, para no ser arbitraria o autoritaria, la toma de decisiones en una situación como ésta debe estar sujeta a principios que orienten, bajo una lógica de prudencia, las acciones que tales decisiones implican, así como sus consecuencias.

Para ello, las investigaciones realizadas por el equipo encargado de evaluar los impactos de la pandemia en la comunidad universitaria recomiendan que el sano regreso se lleve a cabo teniendo en cuenta lo que llamaron el modelo de las tres G, que hace referencia a tres prácticas que ayudarán precisamente a guiar las decisiones de las y los titulares de las áreas:

Gradualidad en el regreso. No tenemos prisa por regresar, no al menos al costo de poner en riesgo la salud de nuestras comunidades. La gradualidad sugiere, por tanto, un regreso paulatino y ordenado que, en función de las circunstancias, vaya de menos a más.

Garantía de seguridad en la presencialidad. Es nuestra obligación no escatimar ni relajar las medidas de seguridad necesarias para que las y los jóvenes que regresan se sientan plenamente seguros de que no se contagiarán. La seguridad posee dos aspectos, uno subjetivo —la persona se siente, se percibe segura— y otro objetivo —la persona está segura. Para que la seguridad se sienta es necesario que el entorno provea de los elementos objetivos que generen esa sensación. Por ello las instalaciones deben estar limpias, desinfectadas, ventiladas y bien espaciadas.

Gestión eficiente. Es fundamental que administremos correctamente espacios, tiempos, movimientos, plazos, términos. Una gestión eficiente genera certezas, lo que en contextos de incertidumbre como el que vivimos, resultan fundamentales para la salud mental, tanto como para la salud institucional.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Bajo el paraguas del modelo de las tres-G, para esta etapa de sano regreso son aplicables además los siguientes principios generales:

Discrecionalidad. Que se puede reducir a la siguiente máxima: libertad con responsabilidad. Significa que la actuación de las personas queda sujeta a su propio arbitrio, pero exigiendo al mismo tiempo una reflexión previa de las consecuencias que puedan seguirse de su actuación, de modo que las decisiones que se tomen se ajusten a la prudencia y a la medida.

Flexibilidad. Referido a la relativización de la rigidez y exigencia ordinaria en relación con normas, procedimientos, plazos y criterios, horarios y jornadas o bien a su maleabilización o laxitud.

Factibilidad. Referido a la posibilidad real de concretar tareas y asignaciones, en los tiempos y con los recursos con los que se cuenta (recursos informáticos, recursos materiales, equipos, espacios y tiempos).

Eficacia. Referido a la efectiva consecución de las metas.

Eficiencia. Referido a la consecución de las metas con el menor gasto, en el menor tiempo y con el menor número de recursos posibles.

Certeza. Referido a la necesidad de otorgar estabilidad sobre los plazos, normas, reglas, criterios, horarios y jornadas a aplicar durante el sano regreso, así como sobre el alcance de las atribuciones de quien las dispone y quien las aplica.

Predictibilidad. Referido a la necesidad de que las autoridades universitarias en relación con el resto de la comunidad, y las y los profesores en relación con el estudiantado, brinden información veraz, completa y confiable sobre las decisiones que tomarán, así como sobre los trámites o procesos que realizarán durante este periodo, de modo tal que, desde el principio y hasta que esta fase concluya, las y los integrantes de la comunidad universitaria puedan prever las consecuencias de no atenerse a tales decisiones, trámites o procesos.

VI.3 MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN

A reserva de las que, en uso de sus atribuciones tomen las y los titulares de las áreas, facultades y centros de investigación, el regreso a actividades presenciales debe atenerse a las siguientes medidas generales de protección. Estas medidas constituyen el mínimo necesario a partir del cual, cada área, facultad o centro de investigación, podrá implementar otras que incrementen la bioseguridad y disminuyan los riesgos de contagio.



Criterios para la definición de espacios

Las y los titulares de las áreas determinarán el número de personas que podrán estar presentes al mismo tiempo en cada espacio de trabajo, ateniéndose a que dichas personas no rebasen en las fases iniciales del sano regreso el 30% de ocupación del espacio del que se trate. Para estos fines puede considerarse como guía el cuadro que a continuación se presenta:¹

Los espacios diseñados para la ocupación simultánea de entre:	Deberán ser ocupados por un máximo de:
1 y 5 personas	1 persona a la vez
6 y 8 personas	2 personas a la vez
9 y 11 personas	3 personas a la vez
12 y 14 personas	4 personas a la vez
15 y 17 personas	5 personas a la vez
18 y 20 personas	6 personas a la vez
21 y 23 personas	7 personas a la vez
24 y 26 personas	8 personas a la vez
27 y 29 personas	9 personas a la vez
30 y 32 personas	10 personas a la vez
33 y 35 personas	11 personas a la vez
36 y 38 personas	12 personas a la vez
39 y 41 personas	13 personas a la vez
42 y 43 personas	14 personas a la vez
44 y 50 personas	15 personas a la vez
75 personas	20 personas a la vez
100 personas	30 personas a la vez
500 personas	150 personas a la vez
1000 personas	300 personas a la vez

Una vez determinado el aforo permitido, los espacios deberán ser clasificados de acuerdo con los siguientes criterios:

Espacio seguro. A aquellas áreas abiertas o bien protegidas por mamparas, con ventanas y puertas que permitan una excelente ventilación y espacio suficiente para que permanezcan simultáneamente hasta 4 personas con una distancia mínima de 1.5 metros. Ejemplos:

¹ El cuadro es una especie de guía rápida. Para el cálculo de espacios diseñados para ocupaciones que no están consideradas en él, basta obtener el 30% del aforo. Por ejemplo, si el Centro Cultural Universitario fue diseñado con 2300 butacas, el 30% equivale a 690 personas sentadas con sana distancia.

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

- Plazas, jardines, estacionamientos abiertos.
- Oficinas y cubículos unipersonales.
- Oficinas y cubículos de uso común que cumplan con estas especificaciones.

Espacio de riesgo medio. A las áreas semiabiertas o sin protección física, pero con pocas paredes; con ventanas, puertas y accesos abiertos que permitan una buena ventilación, sin que se requiera de medios mecánicos para reforzarla y con espacios suficientes para guardar una distancia entre las personas, mayor a 1.5 metros. Ejemplos:

- Aulas, salas de lectura, laboratorios y otros espacios educativos que cumplan con estas especificaciones.
- Estacionamientos subterráneos.
- Instalaciones deportivas.
- Recintos sociales y culturales.
- Comedor universitario.
- Oficinas y cubículos de uso común que cumplan con estas especificaciones.

Espacio de riesgo alto. A las habitaciones cerradas o con mala o pésima ventilación o que necesariamente requieran de medios mecánicos para producirla, con pequeñas ventilas, o bien sin ventanas hacia el exterior y que no permitan la permanencia de personas garantizando que la distancia entre ellas sea menor a los 1.5 metros. Ejemplos:

- Aulas, salas de lectura, laboratorios y otros espacios educativos que posean estas características.
- Oficinas y cubículos sin ventanas hacia el exterior.
- Oficinas y cubículos con mala ventilación.
- Oficinas colectivas o modulares con mala ventilación natural o que requieran ventilación mecánica.
- Baños con mala ventilación natural o con ventilación mecánica.

Infraestructura mínima

- Módulos de ingreso al campus y al área, facultad o centro de investigación, equipados con termómetro y gel sanitizante alcoholado al 70%, al menos 10 cubre bocas, una libreta y bolígrafos; con una persona, al menos, que tome la temperatura, aplique el gel y redacte notas sobre cualquier circunstancia de importancia que haya que reportar.
- Instalaciones frecuentemente desinfectadas, limpias y bien ventiladas, con puertas y ventanas abiertas y de ser necesario con ventilación mecánica.



- Baños de acceso público con agua corriente y dispensadores de jabón, toallas de papel, cestos señalizados para el depósito de las toallas de manos usadas, y cestos especiales para el depósito de cubre bocas o pañuelos desechables usados y en general de materiales considerados de riesgo sanitario.
- Lavabos habilitados en espacios públicos dotados de agua corriente, dispensadores de jabón, toallas de papel y cestos para el depósito de las toallas de manos usadas, y cestos especiales para el depósito de cubre bocas o pañuelos desechables usados y en general de materiales considerados de riesgo sanitario.

Señalética

- Tanto en los módulos de ingreso, como en las distintas áreas de la universidad por donde ingresarán, transitarán o permanecerán personas, deberán estar instaladas señales y carteles que indiquen lo siguiente:
 - Clasificación de la zona.
 - Rutas de tránsito para entrada y salida.
 - Zonas de permanencia permitidas y prohibidas.
 - Uso obligatorio del cubre bocas.
 - Toma obligatoria de temperatura.
 - Ubicación de baños y lavabos más cercanos.
 - Observancia de la sana distancia.
 - Horarios de atención y, de ser posible, códigos QR para la medición de la movilidad y para el acceso a servicios que la universidad otorgue a distancia.
- Además, para las zonas de alto riesgo las señales deben transmitir los siguientes mensajes:
 - Usted está en una zona de alto riesgo.
 - Solo se permite el acceso a personal autorizado.
 - El uso de cubre bocas y el lavado de manos al ingresar o abandonar esta zona es obligatorio.
 - El aforo permitido en esta zona es de (a determinar por el responsable) personas.
 - El tiempo de permanencia permitido para que esté usted en esta zona es de (a determinar por el responsable) minutos.
- Para las zonas de riesgo medio las señales deben indicar, por lo menos, lo siguiente:
 - Está es una zona de riesgo medio.
 - El uso de cubre bocas y el uso de gel al ingresar o abandonar esta zona es obligatorio.
 - El aforo permitido en esta zona es de (a determinar por el responsable) personas.
 - El uso continuo de esta área está autorizado para periodos de ocupación de 45 minutos y recesos para ventilación y esterilización de 15.

- Para las zonas seguras las señales deben indicar, por lo menos, lo siguiente:
 - Esta es una zona segura.
 - Solo se permite el acceso a personal autorizado o bien con cita.
 - El uso de cubre bocas y de gel sanitizante al ingresar o abandonar esta zona es obligatorio.
 - El aforo permitido de esta zona es de (a determinar por el responsable) personas.

Medidas de comportamiento

- Las personas que deseen ingresar a las instalaciones universitarias deberán hacerlo por los accesos autorizados en cada campus, edificio o instalación universitaria; transitar solamente por los senderos y en las direcciones permitidas y deberán permitir que se les tome la temperatura y se les suministre gel al 70 % de alcohol en las manos.
- Mientras estén en la universidad, todas las personas deben utilizar adecuadamente el cubre bocas de forma obligatoria, dentro y fuera de las instalaciones universitarias, guardar y respetar la sana distancia, observar las medidas cotidianas de higiene tales como el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el estornudo y tos de “etiqueta”.
- En caso de deshacerse de un cubre bocas ya utilizado o de un pañuelo desechable o de cualquier material que contenga desechos corporales orgánicos, deberán hacerlo en los depósitos que para esos efectos instale la universidad.
- Es obligatorio para todas las personas registrar el ingreso y la salida de las instalaciones a través de los medios que haya implementado el área respectiva.

VI.4 REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES

Primera fase. Regreso del personal directivo, académico, administrativo y de imagen

Fecha de retorno. El regreso de las y los integrantes del cuerpo directivo, personal académico, administrativo y de imagen, comenzará a partir del lunes 7 de junio de 2021 y, a juicio de las y los titulares de las áreas, facultades y centros de investigación, se irá realizando progresivamente en la medida en la que las condiciones epidemiológicas lo permitan y las necesidades del servicio lo requieran.

Teletrabajo. A quienes desempeñen funciones de cuidado, investigación, asesoría o trabajos que no requieran de atención al público y puedan realizarse a distancia podrá, a juicio de sus titulares, permitírseles que cumplan con sus responsabilidades mediante la modalidad de teletrabajo. En estos casos es muy importante, al menos:



-
- a. Establecer con claridad los productos que se esperan del teletrabajo, así como las evidencias que deben ser entregadas por la o el trabajador.
 - b. Establecer roles que prevean el trabajo supervisado a distancia.
 - c. Rediseñar los horarios para prever la asistencia presencial escalonada, ya sea por turnos durante el día o por días durante la semana.

Normas especiales de comportamiento. Es muy importante que las áreas prevean que las y los trabajadores:

- a. Portemos en todo momento cubre bocas y lo utilicemos correctamente.
- b. Evitemos el contacto físico (abrazos, saludos de mano y de beso).
- c. Guardemos la sana distancia.
- d. Lavemos nuestras manos con agua y jabón con frecuencia.
- e. No permanezcamos en áreas cerradas o poco ventiladas donde haya más de una persona por periodos mayores a 20 minutos y
- f. Permanezcamos en la universidad solo el tiempo necesario para el desempeño de las funciones presenciales que nos hayan sido asignadas.

Materiales y rutinas especiales. Para ello, las áreas deberán, además de las medidas generales sugeridas en el apartado VI.3:

- a. Contar con cubre bocas adicionales.
- b. Colocar en áreas accesibles dispensadores de gel alcoholado al 70%.
- c. Verificar frecuentemente que los baños estén limpios, desinfectados, que haya agua corriente y jabón y que los depósitos de desechos se vacíen con frecuencia y mediante la adecuada separación de residuos.
- d. Verificar que los espacios mantengan el aforo permitido, con sana distancia y que se utilicen en los periodos de tiempo autorizados. Es importante considerar que el área personal de trabajo debe tener al menos cuatro metros cuadrados, es decir, al menos dos metros lineales entre persona y persona.
- e. Verificar que la ventilación sea la adecuada y de ser necesario, proveer de ventiladores mecánicos para mejorarla.
- f. Evitar el uso de aires acondicionados en sitios destinados al trabajo de varias personas.

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

Atención al público. En las áreas de atención al público, sus titulares deberán, además:

- a. Prever que el personal porte careta protectora además del cubre bocas.
- b. Procurar la ventilación mecánica de las áreas y de ser posible propiciar la ventilación natural para las áreas que ocupará el público.
- c. Realizar todas las actividades de atención al público resguardados detrás de cristales o acrílicos protectores.
- d. Tener gel alcoholado al 70% para el uso del público.
- e. Destinar bolígrafos sólo para uso del público.
- f. Disponer, cuando se requiera, los formatos o documentos al alcance del público para que los tomen de manera directa.
- g. Destinar una sola entrada al área, un flujo de tránsito y una sola salida, en la medida de lo posible.

Ceremonias, eventos académicos, deportivos y culturales. Siempre bajo la observancia de los lineamientos establecidos en este documento será posible reanudar en modalidad híbrida:

- a. Las reuniones presenciales ordinarias y extraordinarias de los cuerpos colegiados, incluidas las sesiones del Consejo Universitario, de los consejos divisionales y de facultad, las ceremonias y actos protocolarios (premiaciones, inauguraciones, conmemoraciones, exámenes de pre y posgrado, entrega de títulos, cédulas profesionales y constancias, etc.).
- b. Las reuniones académicas (congresos, coloquios, seminarios y ciclos de conferencias).
- c. Las ceremonias de graduación.
- d. Los trabajos de laboratorio que se hayan suspendido durante la contingencia.

Detección de posibles contagios. En los casos en los que algún integrante del personal universitario presente síntomas asociados a la COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, diarrea, etc.) deberá autorizarse su regreso a casa para que se atienda debidamente. Por seguridad epidemiológica, se les pedirá reporten su situación a la Comisión de Salud de la Universidad y la soporten con los documentos pertinentes para que se tomen las medidas necesarias, por ejemplo:

- a. Cuarentena personal.
- b. Desinfección del área.
- c. Diagnósticos de la red interpersonal que estuvo en contacto con la o el compañero contagiado.
- d. Suspensión o traslado de las actividades a otras áreas.



Segunda fase. Regreso del estudiantado

El regreso de las y los estudiantes a la Universidad implica el reinicio de clases presenciales. Dadas las consideraciones planteadas en este documento, ese regreso debe ser ordenado y debe tener en cuenta que el reto principal es el de garantizar cero contagios en nuestra comunidad universitaria.

El avance hacia las nuevas prácticas educativas en un ambiente de máxima protección plantea un escenario inédito en el que estamos obligados a imaginar las mejores prácticas asumiendo el riesgo de hacerlo mediante un proceso lo más controlado posible de ensayo y error, que poco a poco vaya transitando del máximo rigor a situaciones más laxas en el futuro próximo, de acuerdo con las condiciones sanitarias del entorno.

Principios especiales

Cabe recordar que las medidas a implementar por las y los directores de facultad y centros de investigación afectarán a estudiantes, quienes muy probablemente no están vacunados y han sido expuestos al contagio fuera de la institución, por lo que deben ser pensadas bajo el modelo de las tres G, que vale recordar, implica gradualidad, garantía de seguridad y gestión eficiente. Así, las y los titulares de facultades y centros de investigación deben actuar según los siguientes criterios:

- **Libertad con responsabilidad.** En efecto, dentro del modelo de las tres G, los principios enunciados en este documento y en particular del principio de discrecionalidad, las y los directores de facultades y centros de investigación deberán asumir la responsabilidad sobre la ejecución de las medidas que tomen para el sano regreso a clases presenciales en un marco de libertad ejercida con estricta prudencia. Este mismo marco debe ser planteado como norma de comportamiento general extensible a profesorado y estudiantado en el ámbito que a cada uno corresponde.
- **Estricto apego a las normas de bioseguridad.** Cualquier decisión que se tome sobre la estancia de estudiantes o personal docente en instalaciones de la institución debe tener en cuenta la obligación de no vulnerar las normas de bioseguridad planteadas en este documento.
- **Estrategias combinadas de clase o modalidades mixtas.** Las y los directores de facultad y centros de investigación podrán elegir entre varias de las estrategias de clase planteadas más adelante en este documento, de modo que ello les permita armonizar mejor la presencia de estudiantes y profesorado en la universidad. Actividades mixtas: conceptual virtual, procedimental y actitudinal presencial.

- **Rendición de cuentas.** A lo largo del tiempo de implementación de esta fase de sano regreso a clases presenciales, en función de las determinaciones de las autoridades federales, es muy importante dar seguimiento a las variables asociadas con el rendimiento laboral y académico, la salud física y mental, así como el comportamiento de la comunidad universitaria y en particular a los resultados de las estrategias de retención del estudiantado. Para ello, las y los directores de facultades y centros de investigación deberán estar preparados para rendir un reporte mensual de seguimiento de las estrategias implementadas. Dicho reporte mensual no requiere de características formales, pero sí de un registro oficial que permita elaborar un informe al final del periodo, destinado a documentar una experiencia inédita en nuestra universidad, que formará parte del Informe Anual de Actividades 2021/2022. Las variables que debe considerar ese reporte son las siguientes:
 - a. Visión general del resultado de las estrategias implementadas.
 - b. Rendimiento académico del estudiantado.
 - c. Rendimiento laboral del profesorado.
 - d. Salud física y mental de su comunidad.
 - e. Observaciones sobre el comportamiento general de su comunidad y el apego a las normas de bioseguridad.
 - f. Obstáculos enfrentados.

Estrategias de clase

El ejercicio de puesta en común de estrategias para el regreso a clase dio como resultado un interesante elenco de posibilidades que ofrece a las y los directores de facultades y centros de investigación la libertad para crear sus propios esquemas de sano regreso a clase. Las estrategias propuestas fueron las siguientes:

A. Clases en modalidad virtual

Casos en los que aplica:

- Estudiantes que están por iniciar el primer semestre de sus carreras.
- Estudiantes que optan por cursar unidades de aprendizaje en esta modalidad y proponen estrategias viables.

Ventajas:

- Permiten a las y los estudiantes avanzar a sus propios ritmos si se programan actividades asíncronas.



- Dan la oportunidad a estudiantes que en el periodo de la pandemia hayan tenido que trabajar de que lo sigan haciendo.
- Permiten disponer de mayor espacio físico para quienes sí requieren estar presentes en las instalaciones de la universidad.

Precauciones:

- Requiere de un seguimiento del profesorado sobre las y los estudiantes, así como de las instancias correspondientes de la facultad o centro de investigación sobre el personal docente y el propio estudiantado.
- Está sujeta a que, tanto el personal docente como las y los estudiantes dispongan de equipos y conectividad.
- Se sugiere la organización de actividades síncronas o bien presenciales para fortalecer la interacción en tiempo real durante el periodo de trabajo asignado. Siempre guardando en todo caso las medidas de bioseguridad.

B. Modalidad Presencial

Casos en los que aplica:

- Estudiantes que requieren hacer servicio social, prácticas profesionales, o bien actividades que impliquen una interacción directa y que así lo soliciten los actores.
- Estudiantes que cursan unidades de aprendizaje prácticas, clínicas o de laboratorio.

Ventajas:

- Permiten recuperar la dimensión social de la experiencia universitaria.
- Permiten el contacto directo entre profesorado, mediadores y estudiantado.
- Ofrecen una experiencia directa con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Precauciones:

- Es necesario mantener un control estricto de las medidas de bioseguridad.
- No se pueden tener sesiones de más de 20 minutos en espacios cerrados y debe garantizarse la ventilación natural.
- No se pueden tener sesiones con más de un tercio de lo permitido por el aforo del espacio educativo.

Modalidades:

- Días de la semana diferenciados, por ejemplo, la mitad del grupo (siempre que ocupen un tercio del espacio disponible) lunes, miércoles y viernes y la otra mitad, martes, jueves y sábados.
- Horarios diferenciados, por ejemplo, la mitad del grupo (siempre que ocupen un tercio del espacio disponible) por la mañana y la otra mitad, por la tarde.

Las combinaciones posibles de estas estrategias de clases permitirán que las y los directores de facultades y centros de investigación administren la presencia de estudiantes y profesores de acuerdo con sus posibilidades de tiempo, espacio y recursos, en el entendido de que, si las condiciones epidemiológicas lo permiten, podrán irse incrementando los porcentajes de ocupación de las aulas y espacios educativos progresivamente a un 50%, un 75% y finalmente el 100%, que es lo deseable.

En función de las condiciones sanitarias del estado de Tlaxcala y en particular de la comunidad universitaria, la Rectoría irá anunciando el avance o retroceso de la presencialidad para que las y los directores de facultades y centros de investigación asuman lo conducente en el marco de lo dispuesto en este documento.

Detección de posibles contagios. En los casos en los que algún integrante del personal universitario presente síntomas asociados a la COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, diarrea, etc.) deberá autorizarse su regreso a casa para que se atienda debidamente. Por seguridad epidemiológica, se les pedirá reporten su situación a la Comisión de Salud de la Universidad y la soporten con los documentos pertinentes para que se tomen las medidas necesarias, por ejemplo:

- a. Cuarentena personal.
- b. Esterilización del área.
- c. Diagnósticos de la red interpersonal que estuvo en contacto con la o el compañero contagiado.
- d. Suspensión o traslado de las actividades a otras áreas.



VI.5 RECOMENDACIONES PARA EL ARRIBO Y ABANDONO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

Solo podrán ingresar a las instalaciones universitarias las personas que no presenten signos o síntomas que puedan implicar el contagio por SARS-CoV-2, por lo que se les recomienda:

1. Lavar las manos con agua y jabón antes de salir de casa y en general cada vez que sea posible mientras se está en el espacio público o en las instalaciones de la universidad.
2. Mantener la sana distancia (2 metros a la redonda entre persona y persona).
3. Llevar cubre bocas y de ser posible careta protectora durante todo el tiempo que se permanezca en el espacio público o en las instalaciones de la universidad.
4. Usar gel alcoholado al 70% después de tocar superficies en el transporte u otras áreas públicas (enrejados, barandales, ventanas, etc.).
5. Observar las medidas convencionales de higiene (lavarse las manos antes de comer y después de ir al baño, evitar tocarse la cara y los ojos, estornudo y tos de "etiqueta", etc.).
6. Durante la comida, retirar el cubre bocas el menor tiempo posible y observar las medidas de sana distancia y posterior higiene de manos.

ANEXOS

ANEXO 1

DIRECTRICES DE TRABAJO Y ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA DURANTE LA CONTINGENCIA DEBIDA AL COVID-19, DE 20 DE ABRIL DE 2020

A la comunidad de la Universidad Autónoma de Tlaxcala,
estudiantado, personal directivo, docente, de investigación,
administrativo y de imagen

En razón de la situación que actualmente vive el país debida al COVID-19 y dado el anuncio que las autoridades sanitarias dieron a conocer el jueves 16 de abril pasado sobre la extensión del periodo de distanciamiento social, hacemos de su conocimiento las siguientes directrices.

DIRECTRICES DE TRABAJO Y ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA DURANTE LA CONTINGENCIA DEBIDA AL COVID-19

I. Directrices generales

1. En la UATX continuarán cerradas las instalaciones de todos sus *campi* hasta el 31 de mayo, salvo que la autoridad sanitaria determine lo contrario.
2. Permanecen suspendidas todas las reuniones presenciales, incluidas las ceremonias (graduación, premiaciones, inauguraciones, conmemoraciones, etc.), las reuniones académicas (congresos, coloquios, seminarios, ciclos de conferencias y clases), las relacionadas con el inicio del siguiente ciclo escolar (exámenes, entrevistas y cursos de inducción) así como las juntas de trabajo. En la medida de lo posible, y de acuerdo con las directrices específicas que prevé este documento, algunas de estas reuniones podrán celebrarse de manera virtual. Las que no serán reprogramadas una vez que pase la contingencia.



3. Las nuevas fechas relacionadas con los trámites para el ingreso al siguiente ciclo escolar, incluidas las fechas y modalidad del examen, entrevistas, entrega de resultados e inicio de cursos, se notificarán a más tardar el viernes 24 de abril de 2020 por medio de la página web, las redes sociales oficiales de la universidad, correo electrónico de las personas interesadas y RadioUATx.
4. A pesar de la contingencia, a partir del lunes 20 de abril reanudaremos labores a través de los mecanismos de trabajo desde casa, que ya se han venido implementando.
5. La universidad no está de vacaciones, seguirá desempeñando sus actividades por vía remota, de acuerdo con los lineamientos específicos que se detallan más adelante. En todo caso, de la actividad universitaria se estará dando cuenta a través de nuestra página web, nuestras redes sociales, así como RadioUATx, TVUATx y nuestras publicaciones periódicas virtuales.
6. Las actividades universitarias serán acordes con las funciones que cada sector de la comunidad realiza y estarán sujetas a los siguientes principios que, en este contexto de sana distancia, deben entenderse como sigue:
 - a. Necesidad. Referido a situaciones o tareas que son inevitables y a funciones que son inaplazables o insustituibles.
 - b. Flexibilidad. Referido a la relativización de la rigidez y exigencia ordinaria en relación con normas, procedimientos, plazos y criterios, o bien a su maleabilización o laxitud.
 - c. Factibilidad. Referido a la posibilidad real de concretar tareas y asignaciones, en los tiempos y con los recursos con los que se cuenta (recursos informáticos, recursos materiales, equipos, espacios y tiempos).
 - d. Eficacia. Referido a la efectiva consecución de las metas.
 - e. Eficiencia. Referido a la consecución de las metas con el menor gasto, en el menor tiempo y con el menor número de recursos posibles.
7. Por tanto, bajo el principio de necesidad, a partir de ese mismo lunes 20 de abril, sólo podrán ingresar a las instalaciones universitarias quienes no pertenezcan a grupos de riesgo (mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades como hipertensión, diabetes, síndromes respiratorios, inmunodepresiones, etc.) y deban desempeñar alguna de las siguientes funciones:
 - a. Seguridad.
 - b. Limpieza y mantenimiento.
 - c. Funciones administrativas o legales que requieran presencia física en la universidad.
 - d. Funciones de investigación que requieran presencia física en la universidad.

8. En todo caso, la presencia en la universidad deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario y acatando las medidas de seguridad e higiene que reclama la situación actual de contingencia.
9. Quedan suspendidas las guardias y las suplencias durante este periodo, de modo que la presencia de personas dentro de las instalaciones universitarias sea solo la estrictamente necesaria.
10. Continúan trabajando de manera virtual las tres comisiones que se formaron desde el 19 de marzo pasado para la atención de la contingencia:
 - a. La comisión de seguimiento, formada por la coordinadora de Ciencias de la Salud, la directora de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Rector, cuya función es monitorear la información oficial de las secretarías de salud y de educación pública federales, para organizarla e informar con la frecuencia necesaria sobre la evolución de la pandemia a nivel nacional, estatal, de los estados vecinos y de la propia universidad, así como de las medidas que se establezcan para enfrentarla. Esta comisión será la única fuente de información oficial y el rector, quien la presidirá, será el vocero oficial de la misma y, por ende, de la Universidad.
 - b. La comisión de salud, formada por docentes con licenciatura en medicina, que recibirá reportes de presuntos casos de contagio por COVID-19 en nuestra comunidad, realizará una primera evaluación y fungirá como medio para, en su caso, canalizarlos a las autoridades competentes. Esta comisión funcionará como guardia en prevención y entrará en acción cuando se conozca el primer caso en la comunidad universitaria. La facultad de ciencias de la salud determinará, de ser el caso, el tamaño de la misma y la forma en la que se organice.
 - c. La comisión de comunicación, que fungirá como el medio oficial de información a la comunidad universitaria. La conformarán el titular de la Oficina de comunicación social de la UATx, el titular de RadioUATx y el Rector.

II. Directrices específicas para la comunidad docente y alumnado

Con independencia del momento en el que la autoridad decida el retorno a las actividades normales, concluiremos el semestre de manera no presencial, de modo que, ningún estudiante o profesor volverá a clases presenciales hasta el próximo semestre.

Sin embargo, con la finalidad de que el alumnado no pierda el semestre la UATx ha acordado las siguientes medidas específicas que, bajo los principios de flexibilidad (no rigidez de criterios, tiempos y formas), factibilidad (posibilidad de realización de las tareas asignadas en consideración a los recursos asequibles) eficacia (lograr las metas) y eficiencia (lograrlas con el menor número de recursos posibles) podrán ser adaptadas a la situación de cada una de las unidades de aprendizaje que se imparten este semestre en la universidad:



20 al 24 de abril

Apartado 1. Preparación de la estrategia de impartición de cursos a distancia

1. Bajo el principio de flexibilidad, las y los profesores deberán replantear sus objetivos generales, de modo que se satisfagan razonablemente los contenidos de sus materias; deberán reprogramar sus cursos para acometer objetivos específicos de manera semanal. Deberán también elegir una bibliografía mínima en formato electrónico y con base en ella, plantear un mecanismo de evaluación que pueda ser resuelto y comunicado también por medios electrónicos. Las actividades a desarrollar pueden incluir cuestionarios de opción múltiple, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, infografías, presentaciones en Power Point o Prezzi, entre otras posibles. Es necesario establecer un valor para cada actividad o conjunto de actividades que permita realizar la evaluación.
2. Es muy importante considerar que las y los estudiantes deben desahogar las tareas escolares de varias materias, además de atender otras en sus hogares, por lo que es necesario ser prudente en la asignación de estas cargas.
3. Las y los profesores tendrán libertad para establecer evaluaciones parciales durante lo que resta del semestre (semanal, quincenal, mensual o trimestral, considerando el periodo abril-junio 2020) o bien hacer una sola evaluación final en junio. Recomendamos elegir la primera opción que otorga la posibilidad de promediar las evaluaciones parciales y también deja espacio para una evaluación final, lo que da más oportunidad de aprovechamiento al estudiantado.
4. Deberán integrar un documento en el que brevemente se replanteen los objetivos, se calendaricen semanalmente las actividades, así como las fechas de entregas y evaluaciones parciales, se coloquen las ligas a la bibliografía determinada y se especifique con detalle el mecanismo general de evaluación y los entregables (si los hay). Este documento se denominará Programa Revisado del curso del que se trate.
5. En documento aparte deberán planear un mecanismo de evaluación extraordinario para quienes no aprueben mediante los mecanismos ordinarios planteados en el documento referido en el punto 3. Este documento no se hará del conocimiento del alumnado hasta el momento en el que resulte necesario. La intención es que haya el menor número de estudiantes no acreditados en este semestre.
6. El personal directivo de cada facultad podrá realizar una planificación de horarios para el desahogo de las tareas

escolares en casa, de preferencia proponiendo entre una y dos horas diarias para la atención de cada unidad de aprendizaje, entre las 7 y las 14 horas para el turno matutino y entre las 16 y las 21 para el vespertino. Este no es un horario rígido. La idea es otorgar un marco de referencia temporal a las y los estudiantes para que organicen el tiempo que deben dedicar a estudiar. Hay que insistir en que éste no es un periodo vacacional.

7. La Secretaría Técnica distribuirá a las y los titulares de dirección de las facultades de la universidad, el listado de correos electrónicos del alumnado con el que se cuenta en nuestra base de datos, con la finalidad de que, a su vez, éstos sean entregados a cada una y cada uno de los profesores responsables de los cursos que se están impartiendo este semestre de primavera 2020.
8. Las y los profesores tendrán la responsabilidad de entrar en comunicación con su estudiantado mediante el correo electrónico y de contactar con la totalidad de quienes estén matriculados en sus listas de asistencia; en caso de no lograrlo, deberán buscar hacerlo mediante otras plataformas, (como, por ejemplo, WhatsApp, Messenger, MSN, entre otros). Es imprescindible garantizar la comunicación con todo el alumnado.
9. En los casos en los que sea imposible establecer comunicación, las y los docentes deberán hacer del conocimiento de la persona titular de su facultad tal situación, para que ésta integre un listado de estudiantes no localizados e intente el contacto por otras vías. En caso de localizarles, lo comunicará al o la docente para que les integre al o los grupos correspondientes; en caso contrario, les mantendrá en el listado para continuar la búsqueda una vez pasada la contingencia.
10. Adicionalmente la Secretaría Técnica abrirá el SIGA-ON LINE, nuestro sistema de educación a distancia para que esté disponible para el personal docente que lo quiera utilizar. Así mismo, ofrecerá capacitación en línea para todo el profesorado de la Universidad para que conozca y utilice el sistema.
11. A más tardar el miércoles 22 de abril, las y los profesores deberán haber entrado en contacto con su alumnado y enviado el Programa Revisado de su curso, dando una explicación general del modo en el que trabajarán lo que resta del semestre, el contenido del Programa Revisado y se ofrecerán para aclarar dudas durante el jueves y el viernes y, de ser necesario, hasta antes del lunes 27 de abril).



27 de abril al 30 de junio

Apartado 2.1 Operación de la estrategia de impartición de cursos a distancia

1. El lunes 27 de abril y desde entonces, cada lunes hasta una semana antes de que concluya el semestre, a la hora determinada por el personal directivo de cada facultad, deberán enviar las ligas o los archivos electrónicos que contengan los materiales de lectura para la semana por correr, establecer las actividades programadas y fechas para los entregables. Es importante verificar que todo el alumnado obtenga la información lo antes posible para que tenga la semana completa para trabajar en sus tareas.
2. De martes a jueves de cada semana, las y los profesores deberán estar atentos, en horario abierto, para responder dudas, aclarar malentendidos, revisar avances y atender, en general los problemas que se puedan presentar, con la finalidad de resolverlos.
3. Los viernes de cada semana, se recibirán los entregables y se destinarán también para evaluaciones que, como se ha dicho pueden ser semanales, cada dos semanas, o bien una sola al finalizar el semestre.

Apartado 2.1.1 Posgrados

- I. Las y los coordinadores de los cursos de posgrado podrán apegarse o no a las directrices descritas en el punto anterior, según se ajuste al desarrollo de sus programas.
- II. La plataforma SIGA-ON LINE, estará disponible también para los cursos de posgrado.
- III. En consecuencia, las y los coordinadores tienen libertad para gestionar sus cursos como mejor convenga, pero lo importante es no detener, ni aplazar la actividad académica que en ellos se desarrolla.
- IV. Con la finalidad de no retrasar los programas de posgrado, en este periodo, podrán efectuarse seminarios de seguimiento, asesorías e incluso exámenes de candidatura al grado, o de grado, siempre que sean realizados de manera virtual.
- V. En todo caso, las y los coordinadores deberán documentar la forma en la que enfrentarán esta contingencia y presentar un informe breve a la persona titular del centro de investigación o facultad a la que esté adscrito el programa.

Apartado 2.2 Planeación del periodo de verano o de regularización y nivelación

1. Entre el 27 de abril y el 30 de junio, la Secretaría Académica en conjunto con las coordinaciones y las facultades, deberá diseñar un programa de cursos breves (entre 3 y 4 semanas de duración) que tengan las finalidades siguientes:
 - a. Nivelar el conocimiento en materiales consideradas cruciales para cada uno de los programas educativos de la universidad que podrían haberse afectado debido a la modalidad no presencial.
 - b. Procurar prácticas, en las unidades de aprendizaje que así lo requieran y que no hayan podido desahogarse en el periodo no presencial.
 - c. Dar la oportunidad de acreditar las unidades de aprendizaje a quienes por razones ajenas a su voluntad no hubieren podido cursar el periodo no presencial.
2. La Secretaría académica, además:
 - a. Resolverá cualquier situación que resulte de posibles afectaciones al sistema de créditos derivada de la necesidad de realizar los cursos en la modalidad no presencial, así como las que se presenten en relación con los cursos de verano.
 - b. Con el apoyo de las áreas correspondientes, facilitará a las Facultades el otorgamiento de bajas temporales previendo la nula o mínima afectación a las y los estudiantes que así lo requieran.

III. Directrices específicas para el personal de investigación

1. Salvo en los casos en los que se requiera realizar trabajo de campo o de laboratorio (ver punto 8 de las Directrices Generales) el personal de investigación deberá realizar sus labores desde casa.
2. De acuerdo con sus líneas de investigación, sus propias calendarizaciones y de preferencia en el contexto de los cuerpos académicos y otros grupos de trabajo a los que pertenezcan, deberán definir un programa de actividades para el periodo entre el 20 de abril y el 30 de junio de 2020.
3. El programa al que se refiere el punto anterior deberá ser entregado al o la directora de su centro de adscripción a más tardar el miércoles 23 de abril y deberá sujetarse a los principios de flexibilidad, factibilidad, eficacia y eficiencia descritos en este mismo documento.



-
4. Deberán también prever la generación de evidencia. Hay que tener en cuenta que es dinero público el que sostiene su trabajo académico y está sujeto a rendición de cuentas y auditorías diversas. La tabla siguiente sugiere las actividades que se pueden realizar y las evidencias entregables en cada caso.
 5. Es muy importante considerar que en este momento se espera una colaboración solidaria de las universidades públicas que son las instituciones en las que se encuentra la inteligencia del país. Los problemas que enfrentamos no solo están en el campo de la salud, sino en el de la recuperación de la economía, de la higiene mental y en otros más como el de la educación misma, que se irán presentando paulatinamente. Por ello, recomendamos a nuestras y nuestros investigadores que destinen algunas de sus actividades a la atención de problemáticas relacionadas con el COVID-19 y que, de ser posible, las consideren en relación con sus líneas de investigación. Piénsese que la pandemia tiene múltiples aristas que tocan temas relacionados con:
 - a. Las ciencias de la salud, en distintas ramas
 - b. Las ingenierías, en distintas ramas
 - c. La farmacología
 - d. Las ciencias jurídicas, en distintas ramas
 - e. Las ciencias económico administrativas
 - f. Las ciencias políticas y de gobierno
 - g. La filosofía moral y la filosofía práctica
 - h. La psicología clínica, educativa, laboral y social
 - i. La psicoterapia
 - j. La bioética
 - k. El arte y otras manifestaciones estéticas

Actividad	Entregable
Avances de investigación, reportes finales, borradores de artículos, capítulos de libro o libros completos.	Documentos que los soporten en archivos electrónicos
Elaboración de protocolos, prototipos y proyectos en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología.	
Elaboración de artículos de opinión para la prensa y otros medios de divulgación.	
Organización de foros virtuales de discusión de temas relacionados con sus áreas de estudio e interés o con temas coyunturales.	Videos y fotografías
Participación en conferencias virtuales.	
Impartición de cursos virtuales.	
Entrevistas sobre temas coyunturales.	

- Quienes deban correr experimentos en laboratorios deberán considerar suspenderlos por los próximos tres meses. Solo en caso de que sea estrictamente necesario, deberán elaborar un mecanismo para estar en los laboratorios con las medidas de higiene y seguridad necesarias, sólo las personas indispensables, procurando que pueda ser solo una o máximo dos personas, y por el menor tiempo posible. Esto incluye las labores de mantenimiento de fauna, flora y hongos de investigación, el mantenimiento de los equipos y las instalaciones.
- Quienes hayan previsto investigaciones de campo, deberán recurrir a medios telemáticos para levantar la información, o fuentes secundarias o bien posponer la actividad hasta que se haya levantado la contingencia.

IV. Directrices específicas para el personal directivo

- El personal directivo tendrá la función de organizar y vigilar el desarrollo de las actividades neurálgicas de la universidad durante la contingencia.
- Quedan suspendidas, hasta nuevo aviso, las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, así como las sesiones de consejo de las facultades.



3. Todo el personal directivo trabajará desde casa.
4. Las y los titulares tendrán reuniones virtuales, al menos una vez por semana:
 - a. Las y los directores de facultad se reunirán los días lunes y viernes por la mañana con su profesorado para dar seguimiento a las directrices específicas para el personal docente y el alumnado descritas en el numeral I de estas Directrices Específicas.
 - b. La Secretaría de Investigación se reunirá los días lunes y viernes en el horario que mejor convenga, con las y los titulares de los centros de investigación para dar seguimiento a las directrices específicas para el personal de investigación, descritas en el numeral II de estas Directrices Específicas.
 - c. Todos los lunes y jueves a las 18 horas: las y los titulares de la Rectoría, las Secretarías, la Secretaría de Rectoría, la Secretaría Particular de la Rectoría. De acuerdo con la agenda a desahogar, podrá invitarse a miembros del Staff o de algunas otras áreas según se considere necesario. El objetivo de estas reuniones será establecer una agenda de trabajo para la semana los lunes y revisar avances los jueves.
 - d. Todos los martes y viernes a las 8 horas: las y los titulares de las áreas antes mencionadas con sus equipos de trabajo. El objetivo de estas reuniones será establecer una agenda de trabajo para la semana los martes y revisar avances los viernes.
 - e. El Rector y el Secretario Académico se reunirán los días martes con las personas titulares de las coordinaciones y de las facultades, en el siguiente orden:
 - I. A las 10 horas, con la Coordinadora de Ciencias de la Salud y las personas titulares de las direcciones de facultad que pertenecen a ella.
 - II. A las 12 horas, con la Coordinadora de Ciencias Sociales y Administrativas y las personas titulares de las direcciones de facultad que pertenecen a ella.
 - III. A las 16 horas con el Coordinador de Humanidades y las personas titulares de las direcciones de facultad que pertenecen a ella.
 - IV. A las 18 horas con el Coordinador de Ciencias Básicas e Ingeniería, y las personas titulares de las direcciones de facultad que pertenecen a ella, incluido el titular de la Facultad de Diseño, Arte y Arquitectura.
 - f. Todos los miércoles, jueves y viernes, de acuerdo con los horarios que en cada caso establezcan, las y los titulares de las direcciones de las facultades con sus equipos de trabajo.

5. Las comisiones de seguimiento, salud y comunicación estarán intercambiando información, como hasta ahora, por medio del WhatsApp y podrán convocar a reuniones virtuales cuando se considere necesario.
6. Cada área será responsable de incluir en sus respectivos programas de trabajo las actividades prioritarias que deberán atender en este periodo. Es necesario prever la atención de trámites jurídicos (juicios, recursos y plazos legales que estén corriendo) y administrativos (auditorías, trámites bancarios, pagos de nómina, proveedores, etc.), obligaciones contraídas con autoridades, otras universidades u otras instituciones y demás actividades que puedan y deban desahogarse en este periodo.
7. Con base en los principios de necesidad, flexibilidad, factibilidad, eficacia y eficiencia descritos en las Directrices Generales de este documento, todas las personas titulares de área, a saber: la Rectoría, las Secretarías, la Secretaría de Rectoría, las Coordinaciones, las áreas del Staff, las y los directores de facultades y centros de investigación, así como la estructura interna de cada una de las áreas, incluidas coordinaciones internas y jefaturas, serán responsables de garantizar que:
 - a. Su personal cumpla estrictamente con las medidas de distanciamiento social que ha recomendado el gobierno federal; en otras palabras, que salvo en los casos previstos en estas directrices, las personas a su cargo dejen de asistir a la universidad y trabajen desde sus casas.
 - b. En caso de tener que asignar a miembros de su personal actividades que impliquen prácticas de riesgo (compras de insumos, entregas que no puedan realizarse de manera virtual, desplazamientos dentro o fuera de la ciudad, etc.) o bien que requieran de presencia en las instalaciones de la universidad, se responsabilizarán de proveerles los materiales y equipos necesarios para el desempeño de sus funciones con seguridad personal (sanitizantes, guantes, cubre bocas, etc.) y para la desinfección de los materiales y equipos que eventualmente tengan que manejar.
 - c. Mientras estén en casa, el personal a su cargo tenga tareas y asignaciones que puedan ser desempeñadas para el cumplimiento del plan de trabajo.
 - d. La comunicación con su personal sea permanente.
 - e. En caso de saber fidedignamente que algún miembro de la comunidad, estudiantes, personal directivo, docente, de investigación, administrativo o de imagen, ha sido contagiado por COVID-19, hacerlo saber de inmediato a la Comisión de Salud para que ésta tome las medidas que correspondan.



8. La comunicación entre todos los miembros de la estructura universitaria queda abierta mediante el chat de WhatsApp destinado para ello. Cualquier cosa no prevista en estas directrices se hará del conocimiento del Rector a través de las y los Secretarios, o bien de las secretarías de Rectoría y Particular, para que sean resueltas del modo que mejor corresponda.

V. **Directrices específicas para el personal administrativo y de imagen**

1. Como se ha especificado en las Directrices Generales, nadie asiste a la universidad desde el lunes 20 de abril y hasta el primero de junio, salvo disposición en contrario.
2. A partir del lunes 20 de abril, todo el personal administrativo y de imagen deberá reportarse por el medio electrónico que mejor les convenga con sus titulares para recibir instrucciones.
3. Es importante recordar que la Universidad no está de vacaciones y que, bajo los principios que guían estas directrices, es necesario desempeñar las labores que se les encomienden desde su casa.
4. También es importante recordar que en este periodo no habrá guardias ni tampoco suplencias.
5. Quienes deban desempeñar actividades de vigilancia o limpieza de las instalaciones universitarias, lo harán de conformidad con un rol que, de manera conjunta con el STEIESET, definirá la Secretaría Administrativa y bajo las condiciones de seguridad personal y material previstas en estas Directrices.

Juntas y juntos, la comunidad de la Universidad Autónoma de Tlaxcala saldrá adelante y coadyuvará a que el estado de Tlaxcala y el país, también lo hagan.

“Por la cultura a la justicia social”

Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala

20 de abril de 2020.

ANEXO 2
DIRECTRICES DE TRABAJO Y ESTUDIO PARA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA PARA
LA PREPARACIÓN DEL “SANO REGRESO” E
INGRESO A LA FASE DE “NUEVA NORMALIDAD”
DEBIDA AL SARS-CoV-2 (COVID-19) DE 30 DE
MAYO DE 2020

A la comunidad de la Universidad Autónoma de Tlaxcala
estudiantado, personal directivo, docente, de investigación,
administrativo y de imagen

Con motivo de la inminente entrada al periodo denominado “nueva normalidad” debida a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y de conformidad con lo acordado en la reunión del pasado 22 de mayo, convocada por ANUIES con el Secretario de Educación Pública Federal, diversos funcionarios de esa secretaría, además de varios invitados especiales, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en uso de sus facultades, emite las siguientes:

DIRECTRICES DE TRABAJO Y ESTUDIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
TLAXCALA PARA LA PREPARACIÓN DEL “SANO REGRESO” E INGRESO A LA FASE
DE “NUEVA NORMALIDAD” DEBIDA AL SARS-CoV-2 (COVID-19)

I. El “sano regreso” a la “nueva normalidad”

Por “sano regreso” debemos entender las condiciones en las que, paulatinamente, volveremos a ocupar el espacio público e institucional garantizando al máximo la evitación de nuevos contagios debidos al SARS-CoV-2. Por “nueva normalidad” debemos entender el periodo inmediato posterior al momento en el que se concluya por completo con la fase de confinamiento en casa, una vez que el semáforo epidemiológico elaborado por la Secretaría de Salud se encuentre en verde.

El primer momento del “sano regreso” ha comenzado a ocurrir de manera escalonada, desde del 17 de mayo pasado en aquellos municipios del país que no registran contagios y que colindan con otros municipios que guardan las mismas circunstancias. El segundo momento del “sano regreso” lo marca el lunes 1 de junio, a partir del cual, se permitirá que las actividades industriales y empresariales en las que se puedan asegurar condiciones de protección para la salud de sus trabajadores y trabajadoras, comiencen a



funcionar. También se permitirá que continúen todas aquéllas otras actividades que durante la fase de confinamiento fueron consideradas esenciales y que, por tanto, no cerraron. Las demás actividades presenciales deberán esperar a lo que marque el semáforo epidemiológico que antes se ha referenciado y que se reproduce a continuación:

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Medidas de salud pública y del trabajo	Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial.			
Laborales (esenciales y no esenciales)	Actividades esenciales que no cerraron + las que se adicionan: construcción, minería, fabricación de equipos de transporte, venta de bicicletas y producción de cerveza así como sus cadenas de producción.	Horarios y días de trabajo escolarizadas, esquema 4x10: Restaurantes y hoteles (30% de aforo), servicios religiosos (30%), cines y teatros (50%), micro/pequeños negocios (menos de 30 empleados), eventos deportivos sin público previa prueba de atletas.	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10: Restaurantes y hoteles (60%), servicios religiosos (60%), cines y teatros (60%), retorno escalonado de corporativos, tiendas departamentales (60%).	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención. Apertura de bares, gimnasios, centros nocturnos, antros.
Gobierno	Retorno de instituciones de Justicia y Legislativo por medio de videoconferencias.	Digitalización intensiva + Atención con citas en ventanilla de trámites vinculados a actividades económicas operando.	Regreso de oficinas de gobierno + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores.	Regreso a oficinas + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores.
Educación	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia.	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia.	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia.	Regreso cuando las autoridades educativas y sanitarias lo determinen.
Espacio público (abierto y cerrado) y transparente	Parques al 30% de su capacidad de aforo.	Parques al 30% de su capacidad de aforo. Fin del "hoy no circula" temporal. Expansión de ciclovías.	Parques y explanadas al 60% de su capacidad de aforo. Expansión de ciclovías.	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención.
Personas vulnerables	Permanecen en aislamiento.	Permanecen en aislamiento.	Salidas necesarias + prioridad para ellas en negocios y transporte.	Cuidados de higiene + sana distancia para contención.
Seguimiento epidemiológico	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo.	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo.	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo.	Mantenimiento y monitoreo de indicadores y nuevos brotes.

Es muy importante entender que este período ocurre en pleno escenario 3 de la pandemia, cuando el riesgo de contagio es el más alto, por lo que el "sano regreso" no debe interpretarse como el fin del confinamiento, sino como una forma de vuelta paulatina a la vida exterior, pensada especialmente para la progresiva recuperación económica del país y de las personas que viven al día. Si se considera que una importante cantidad de familias en la entidad —muchas de ellas las de nuestras y nuestros estudiantes— viven de trabajos con salarios inciertos, debemos entender que este periodo favorecerá la posibilidad de que estas familias regresen a su actividad laboral, con todos los cuidados que las autoridades han puesto como exigencia a los patrones, por lo que es de la mayor relevancia que las y los integrantes de nuestra comunidad universitaria, para la que las actividades presenciales no se consideran esenciales, permanezcan guardando la "sana distancia" desde sus casas. Esto ayudará a que no se incrementen los contagios, en consecuencia, a que la enfermedad producida por el SARS-CoV-2 se presente en menos casos, a que la infraestructura hospitalaria del Estado sea suficiente y, en suma, a que los lamentables decesos que tengan que producirse sean los menos. Es responsabilidad de todas y todos nosotros hacer lo que esté en nuestras manos para que así sea.

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

Por eso, como puede observarse en la imagen del semáforo, en lo que concierne al rubro Educación, se ha determinado que la actividad en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la educación superior —y se entiende que también el posgrado— deberá continuar en la modalidad de educación a distancia, por lo menos entre junio y agosto, con la posibilidad de volver a actividades presenciales cuando el semáforo epidemiológico nacional haya cambiado a verde. Las demás actividades de la universidad se regirán también de acuerdo al semáforo, pero según los siguientes criterios:

Nivel de Alerta en el Semáforo Epidemiológico	Posible concordancia con el calendario	Actividades permitidas y no permitidas
Máximo de Alerta Sanitaria	1 al 30 de junio	Ninguna actividad de la universidad puede ser presencial. Se mantienen vigentes las directivas establecidas para el periodo de confinamiento en casa y, por tanto, sólo las actividades esenciales ahí señaladas podrán realizarse en instalaciones de la universidad. Se considerará actividad esencial la sanitización de las instalaciones universitarias que habrá comenzado a realizarse desde el 25 de mayo según lo establecen las presentes directrices.
Alerta Sanitaria en nivel alto	1 al 31 de julio	Además de lo permitido en el periodo anterior, podrán comenzar a realizarse algunas actividades que requieran presencia física, como es el caso del trabajo en laboratorios , pero siempre que se guarden todas las medidas sanitarias necesarias y no involucren a personas que tengan perfiles vulnerables al contagio. El resto de las actividades que puedan llevarse a cabo a distancia continuarán así , con la posibilidad de realizar tareas y reuniones de trabajo presenciales, siempre que se consideren indispensables y que convoquen a no más de 10 personas, en salas que permitan la sana distancia, que ya hayan sido sanitizadas y con el equipo de protección que sea necesario para prevenir el contagio.
Alerta Sanitaria en nivel intermedio	1 al 31 de agosto	Podrán comenzar a regresar de manera escalonada , las y los miembros de la estructura universitaria, el personal administrativo y de investigación, así como el personal de imagen , en horarios y días escalonados, según lo dispuesto en estas directrices.
Alerta Sanitaria en nivel cotidiano	1 de septiembre en adelante	Todas las actividades de la Universidad pueden volver a ser presenciales. En este periodo se realizarán los cursos de verano, de nivelación y las prácticas que no hubiesen podido impartirse en el semestre que concluyó. El comedor universitario podrá comenzar a prestar servicios.



II. Nuevas Directrices Generales

1. Estas directrices deberán entenderse e interpretarse como un documento sujeto a modificaciones en función de las circunstancias del entorno. Se trata de un referente que permita guiar el trabajo de la universidad durante un periodo que se caracteriza, justamente, por la incertidumbre. Especialmente, las referencias al año calendario presentadas en el cuadro anterior se ajustarán al semáforo epidemiológico nacional, no viceversa.
2. En la UATX continuarán completamente cerradas las instalaciones de todos sus *campi* hasta que el semáforo epidemiológico nacional torne a naranja. La actividad presencial considerada imprescindible comenzará a reanudarse desde ese momento, de acuerdo con lo establecido en las presentes directrices.
3. La universidad no está de vacaciones. Durante este período seguirá desempeñando sus actividades, bien sea por vía virtual o presencial, según lo permita el semáforo epidemiológico nacional. En todo caso, de la actividad universitaria se estará dando cuenta a través de nuestra página web, nuestras redes sociales, así como RadioUATx, TVUATx y nuestras publicaciones periódicas virtuales.
4. A partir del 25 de mayo y hasta que el semáforo nacional esté en verde, se realizará el proceso de limpieza y desinfección simultáneamente en las instalaciones universitarias de todos los *campi*, considerando como marco de referencia en el siguiente orden:
 - a. Desde el 25 de mayo, cada 15 días y hasta que el semáforo epidemiológico nacional esté en verde, el área del gimnasio y los espacios donde se reúnan personas con motivo de cobros de cheques.
 - b. Desde el 1 de junio, cada semana y hasta que el semáforo nacional esté en verde, las oficinas que, a consideración de sus titulares, deban limpiarse y desinfectarse en la Secretaría Administrativa, la Secretaría de la Rectoría y la Secretaría Técnica.
 - c. Una vez que el semáforo epidemiológico nacional pase a naranja, las áreas comunes, los laboratorios, las casetas de vigilancia, las oficinas del resto de las secretarías, las oficinas directivas y administrativas de las facultades y centros de investigación y las oficinas del personal de imagen, de manera periódica y hasta que el semáforo epidemiológico nacional cambie a verde.
 - d. Una vez que el semáforo epidemiológico nacional pase a amarillo y hasta que se ponga en verde, la totalidad de las aulas, baños, bibliotecas, laboratorios de enseñanza, librerías, cafeterías, instalaciones deportivas, culturales, el comedor universitario y en general en todas las áreas donde se desempeña la totalidad de las actividades universitarias, teniendo en especial consideración los lugares que ocupa y por los que transita el estudiantado.

5. Las reuniones presenciales ordinarias y extraordinarias, incluidas las sesiones del Consejo Universitario, de los consejos divisionales y de facultad, las ceremonias y actos protocolarios (premiaciones, inauguraciones, conmemoraciones, exámenes de pre y posgrado, entrega de títulos, cédulas profesionales y constancias, etc.) las reuniones académicas (congresos, coloquios, seminarios, ciclos de conferencias y clases) podrán reanudarse sólo hasta que el semáforo epidemiológico nacional esté en verde. Mientras tanto, todas estas actividades deberán seguir realizándose en modalidad virtual.
6. Se aplazan las ceremonias de graduación mientras el semáforo epidemiológico nacional no cambie a verde. A partir de ese momento, las facultades y coordinaciones darán prioridad a la celebración de estos actos, de modo que se lleven a cabo todos los que se hubieren suspendido con motivo de la contingencia. Las y los titulares de las direcciones de facultad harán del conocimiento de madres y padres de familia, de esta disposición, explicándoles con la suficiencia necesaria, las razones de la misma. Si fuese el caso de que estudiantes de alguna facultad quisieran realizar su graduación de manera virtual, ello será posible bajo la organización de la o el director respectivo.
7. El proceso de ingreso al ciclo otoño 2020 deberá llevarse a cabo, también, de manera virtual, de acuerdo con el calendario que para estos efectos presentó la Secretaría Técnica el 29 de mayo pasado.
8. Las actividades universitarias serán acordes con las funciones que cada sector de la comunidad realiza y estarán sujetas a los siguientes principios, que en este periodo de planeación de “sano regreso” deben entenderse como sigue:
 - a. Necesidad. Referido a situaciones o tareas que son inevitables y a funciones que son inaplazables o insustituibles.
 - b. Flexibilidad. Referido a la relativización de la rigidez y exigencia ordinaria en relación con normas, procedimientos, plazos y criterios, o bien a su maleabilización o laxitud.
 - c. Factibilidad. Referido a la posibilidad real de concretar tareas y asignaciones, en los tiempos y con los recursos con los que se cuenta (recursos informáticos, recursos materiales, equipos, espacios y tiempos).
 - d. Eficacia. Referido a la efectiva consecución de las metas.
 - e. Eficiencia. Referido a la consecución de las metas con el menor gasto, en el menor tiempo y con el menor número de recursos posibles.



-
- f. Certeza. Referido a la necesidad de otorgar estabilidad sobre los plazos, normas, reglas y criterios a aplicar durante este periodo, así como sobre el alcance de las atribuciones de quien las dispone y quien las aplica.
 - g. Predictibilidad. Referido a la necesidad de que las autoridades universitarias en relación con el resto de la comunidad, y las y los profesores en relación con el estudiantado, brinden información veraz, completa y confiable sobre las decisiones que tomarán, así como sobre los trámites o procesos que realizarán durante este periodo, de modo tal que, desde el principio y hasta que esta fase concluya, las y los integrantes de la comunidad universitaria puedan prever las consecuencias de no atenerse a tales decisiones, trámites o procesos.
 9. De acuerdo con los principios antedichos, excepcionalmente, a partir de que el semáforo nacional este en naranja, podrán llevarse a cabo algunas tareas y reuniones de trabajo de manera presencial, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:
 - a. Que su realización presencial se considere absolutamente imprescindible.
 - b. Que no convoque a más de 10 personas y a ninguna identificada con algún perfil de riesgo (mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades como hipertensión, diabetes, síndromes respiratorios, inmunodepresiones, etc.).
 - c. Que se garantice que cada persona utilice cubre bocas y caretas de protección, se lave las manos con agua y jabón antes de que comience y una vez concluida la reunión y que se desinfecten las manos con gel sanitizante.
 - d. Que se realice en espacios con las siguientes características:
 - I. que permitan la sana distancia (1.5 metros entre cada persona)
 - II. que hayan sido previamente limpiados y desinfectados.
 - III. que cuenten con gel sanitizante, agua corriente y jabón.
 10. El trabajo que se haya suspendido en los laboratorios de investigación de la universidad podrá reanudarse una vez que el semáforo epidemiológico nacional esté en naranja, siempre que, adecuados a las actividades de las que se trate, se cumplan los requisitos señalados en el punto 9 de estas directrices.
 11. En todo caso, hasta en tanto el semáforo nacional no se encuentre en verde, la presencia en la universidad deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario y acatando las medidas de seguridad e higiene que reclama la prevención de contagios por SARS-CoV-2.
 12. Las guardias y las suplencias seguirán operando como hasta ahora.
-

13. Continúan trabajando de manera virtual, a menos que se considere imprescindible que lo hagan de modo presencial, las tres comisiones que se formaron desde el 19 de marzo pasado para la atención de la contingencia:
 - a. La comisión de seguimiento, formada por la coordinadora de Ciencias de la Salud, la directora de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Rector, cuya función es monitorear la información oficial de las secretarías de salud y de educación pública federales, para organizarla e informar con la frecuencia necesaria sobre la evolución de la pandemia a nivel nacional, estatal, de los estados vecinos y de la propia universidad, así como de las medidas que se establezcan para enfrentarla. Esta comisión será la única fuente de información oficial y el rector, quien la presidirá, será el vocero oficial de la misma y, por ende, de la Universidad.
 - b. La comisión de salud, formada por docentes con licenciatura en medicina, que recibirá reportes de presuntos casos de contagio por COVID-19 en nuestra comunidad, realizará una primera evaluación y fungirá como medio para, en su caso, canalizarlos a las autoridades competentes. La facultad de ciencias de la salud determinará, de ser el caso, el tamaño de la misma y la forma en la que se organice.
 - c. La comisión de comunicación, que fungirá como el medio oficial de información a la comunidad universitaria. La conformarán el titular de la Oficina de comunicación social de la UATx, el titular de RadioUATx y el Rector.
- III. Nuevas directrices específicas para el personal directivo, la comunidad docente y el alumnado en el periodo de preparación para el “sano regreso” a la “nueva normalidad” (del 1 de junio al 31 de agosto de 2020).
 1. Las y los alumnos de pre y posgrado no volverán a la universidad hasta que el semáforo nacional se encuentre en verde.
 2. Por la razón antedicha, el ciclo escolar de otoño 2020 deberá prever que la presencia de estudiantes en la universidad no podrá ocurrir sino hasta 20 días después de que el semáforo epidemiológico nacional se haya puesto en verde. Los cursos de nivelación, complementarios, las prácticas y otras actividades que hayan quedado pendientes del ciclo primavera 2020 que involucren la presencia física de estudiantes, deberán realizarse inmediatamente después de que el semáforo epidemiológico nacional se haya puesto en verde.



3. Todas las actividades relacionadas con la formación de las y los estudiantes que impliquen cursos antes de que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en verde, deberán llevarse a cabo de manera virtual.
4. La Secretaría Académica estará atenta a las modificaciones que deban realizarse al calendario 2020-2021 aprobado por el H. Consejo Universitario, para que, en el momento en el que se tengan certezas sobre las fechas en las que se reiniciarán las actividades presenciales en la universidad, se presente un nuevo calendario académico modificado ante el máximo órgano de gobierno universitario para su correspondiente aprobación. Mientras tanto, el calendario aprobado en la sesión de abril de 2020 se considerará sujeto a las circunstancias del entorno. La Secretaría Académica deberá elaborar, junto con las áreas que considere pertinentes, un plan de contingencia que prevea, o bien el reinicio de clases en línea conforme al calendario si el semáforo epidemiológico nacional aún no se ha puesto en verde, o bien la modificación del calendario para ajustar el inicio del ciclo de otoño al momento en el que el semáforo torne a verde, en modalidad presencial. En todo caso, el reinicio de actividades en la modalidad en línea, dependerá de que se haya satisfecho a cabalidad lo previsto en el numeral 9 de este mismo apartado.
5. En la primera quincena de junio, las y los profesores deberán presentar a las o los titulares de su respectiva facultad un reporte detallado de la forma en la que se concluyó el semestre de primavera 2020, los obstáculos enfrentados y el modo en el que se solucionaron. Deberán incluir una breve narración de su experiencia, el porcentaje de estudiantes que lograron concluir exitosamente el semestre, el porcentaje de los que no, así como las razones de que así hubiere ocurrido. Si fuese el caso, también deben incluir los nombres de las y los estudiantes que se hubiesen dado de baja, sea ésta definitiva o temporal. Esta información, sistematizada por carrera, se contrastará con la recogida por los diversos instrumentos que han sido aplicados con fines similares y será de gran utilidad para iniciar una reflexión de fondo sobre las enseñanzas que, como institución, nos está dejando la pandemia.
6. Excepto en los casos en los que la liberación del servicio social no dependa de la universidad, quedan suspendidas las prácticas profesionales y el servicio social hasta que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en verde.
7. Las actividades integradoras deberán considerar la posibilidad de ser realizadas a distancia. De resultar imprescindible que se realicen de manera presencial, podrán efectuarse sólo hasta que el semáforo nacional esté en verde.

8. Es muy importante extremar la limpieza cotidiana en aulas, baños, pasillos, cafeterías, bibliotecas, laboratorios, comedor universitario y en general en todas las instalaciones en las que pueda preverse la presencia de personas especialmente mientras el semáforo epidemiológico nacional no esté en verde.
9. Bajo la coordinación general de la Secretaría Académica y con la colaboración de la Secretaría Técnica, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comisión del MHIC, durante los meses de junio y hasta antes de que inicie el ciclo de otoño 2020, todo el personal docente que así lo requiera, deberá recibir capacitación para el conocimiento integral y uso eficiente de las plataformas SIGA-ON LINE y Google Meets, que considere los aspectos técnicos necesarios para su operación, así como los principios pedagógicos de la educación a distancia, criterios de selección de información, elaboración de materiales virtuales y técnicas de enseñanza virtual. Esta medida debe considerarse como una garantía orgánica de la institución necesaria para que las y los profesores cumplan a cabalidad con la obligación que tienen frente a su estudiantado de estar capacitados y actualizados en el uso de las más avanzadas tecnologías de enseñanza con las que cuenta la universidad. La Secretaría Técnica estará atenta a la posibilidad de brindar una asesoría similar, o bien de preparar tutoriales, sobre el uso de otras plataformas de video conferencia o video enseñanza que, a juicio de las y los profesores, resulten en mejores resultados para el alumnado. A partir de que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en verde, será una obligación del personal docente de la UATx utilizar estas plataformas tanto en sus cursos presenciales, como en los que eventualmente impartan a distancia.
10. Una comisión especial nombrada por el Rector tendrá a su cargo realizar una revisión integral del Modelo Humanista Integrador Basado en Competencias, distintivo de la Universidad, con la finalidad de reflexionar y actualizar su filosofía, sus objetivos, sus contenidos y sus fundamentos pedagógicos, para adecuarlos a los fines de la Nueva Escuela Mexicana y a las enseñanzas que nos está dejando esta pandemia. Especialmente, esta comisión pondrá atención a la necesidad de articular las actividades de docencia y de investigación que se realizan en la universidad y en resolver las dudas que, en materia de flexibilidad, presenta actualmente el modelo. Es importante considerar que, en el futuro inmediato, debe garantizarse la posibilidad de que las y los alumnos sepan que pueden inscribir libremente unidades de aprendizaje que no tengan seriación o que pertenezcan a otros planes de estudio —por ejemplo de otras facultades e incluso de otras universidades— y que, con base en el cumplimiento de créditos, puedan diseñar y satisfacer sus propios planes de estudio (por ejemplo, que un estudiante de alguna de las ingenierías pueda cursar una materia en una universidad tecnológica muy reconocida dentro del estado o fuera de él).



-
- a. La comisión será nombrada por el rector a más tardar el 12 de junio de 2020.
 - b. Una vez nombrada, la comisión convocará un proceso de consulta abierta, amplia e incluyente que permita conocer de las y los miembros de la comunidad universitaria que así lo deseen, el nivel de apropiación del modelo, las dudas que ha generado, las oportunidades que presenta en las circunstancias actuales y las demás que la propia comisión o las y los participantes consideren necesario discutir. La comisión definirá los métodos de consulta que juzgue pertinentes dadas las actuales circunstancias debidas a la contingencia.
 - c. Los trabajos de esta comisión deberán llevarse a cabo, de manera virtual o presencial, según lo permita el semáforo epidemiológico nacional, entre los meses de junio y julio.
 - d. Los resultados preliminares del trabajo de la comisión deberán ser presentados al Rector, a más tardar el 31 de julio de 2020. Deberá contener recomendaciones, un programa de seguimiento y una relación de las áreas responsables de su cumplimiento.
 - b. Una vez autorizadas las recomendaciones, éstas se implementarán durante el mes de agosto y principios de septiembre.
11. Bajo la coordinación general de la Secretaría Académica y con la colaboración de las secretarías de Investigación y Posgrado y Técnica, así como con la Academia de Autorrealización, los programas institucionales en materia de Igualdad de Género e Inclusión y de Planeación de la Agenda Ambiental, las y los directores de facultad, en acuerdo con sus respectivas coordinaciones y con las áreas que consideren necesarias, diseñarán, durante el mes de junio, un programa de formación especializada que cubra las temáticas comprendidas en los ejes transversales del Plan de Desarrollo Institucional, a saber: derechos humanos, perspectiva de género y compromiso con el ambiente en el ámbito universitario que, aunado al programa de formación para el uso de plataformas de video enseñanza considerado en el punto 9 de este apartado, constituirá un plan emergente de formación integral para las y los profesores de la UATx, que deberán cursar, en línea, durante los meses de julio y agosto de 2020. Las facultades podrán ofrecer otros cursos de formación especializada para su planta docente, como es el caso de aquéllos que consideren el aprendizaje del idioma inglés.
-

12. Las facultades de Psicología, Sociología y Trabajo Social, así como la de Desarrollo Humano, preverán un programa especial de apoyo a la salud mental para estudiantes e integrantes del personal docente durante el periodo de confinamiento en casa que, cabe recordar, para ellas y ellos se extiende hasta que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en verde. El programa considerará continuar con el uso de *hot lines* para la atención de crisis y, de ser necesario, proseguir la atención mediante el uso de plataformas de videoconferencia u otros medios que aseguren la sana distancia. Continuarán y se intensificarán las campañas a través de nuestros medios de comunicación destinadas a informar sobre, e intervenir en, las problemáticas asociadas a la salud mental de nuestra comunidad.
13. Con la misma finalidad de apoyar la salud mental del estudiantado durante los meses de inactividad académica, las y los directores de todas las facultades, en coordinación con la Secretaría de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, deberán programar actividades ligeras de participación voluntaria —reuniones virtuales de carácter socio educativo, sesiones virtuales de cine debate, círculos de lectura, charlas sobre series de televisión, sesiones de música, karaoke o baile virtuales, por ejemplo— para mantener a las y los estudiantes vinculados con la universidad y evitar su dispersión. Deberán igualmente, orientar sus programas de tutoría a la vigilancia en torno a la aparición de problemáticas asociadas con el consumo abusivo de drogas y alcohol, la presencia de violencia física o sexual, tanto en el entorno familiar como en sus entornos virtuales.
14. La Comisión de Salud preparará los protocolos sanitarios específicos de prevención de contagio, de vigilancia epidemiológica y los demás que considere necesarios, para que éstos puedan operar respectivamente, en las fases naranja, amarilla y verde del semáforo epidemiológico nacional.
15. La Secretaría de Autorrealización, en coordinación con la Secretaría de Extensión Universitaria y Difusión de la Cultura y la Dirección de Comunicación Social, diseñarán, durante el mes de junio, una campaña para la prevención de contagios por SARS-CoV-2 (COVID-19) especialmente pensada para generar conciencia sobre la importancia del autocuidado durante la fase de “sano regreso” a la universidad, que considere las medidas sanitarias exigibles a la población en general, en varios escenarios: salida de casa, tránsito hacia y desde la universidad, consumo de alimentos en puestos de comercio informal, entrada y salida a las diversas instalaciones de la universidad y reingreso a casa. Esta campaña debe considerar infografías y *flyers* virtuales, así como calcomanías y carteles impresos en



físico para que puedan ser colocadas en las diversas áreas de la universidad. En su versión virtual esta campaña podrá comenzar a divulgarse mediante internet desde el momento en que esté lista; en su versión física, deberá instalarse en los espacios universitarios que se consideren necesarios, cuando el semáforo epidemiológico nacional pase a color naranja y permanecer en ellos u otros que progresivamente se vayan ocupando por la comunidad hasta que torne a verde.

16. Durante el periodo de sano regreso la Secretaría Administrativa deberá:
 - a. Presupuestar y cubrir las erogaciones que se presenten con motivo de la aplicación de las medidas contenidas en estas directrices, mediante un programa financiero emergente, debidamente fundado y motivado que prevea la compra de insumos y equipos de protección, la contratación de empresas de sanitización, el diseño e implementación de campañas de concientización, el apoyo a estudiantes y profesores que por razones debidas a la pandemia así lo requieran y, en general, todas aquellas erogaciones que no hubiesen sido presupuestadas y que se están presentando como necesidades emergentes debidas a la contingencia motivada por el SARS-CoV-2.
 - b. Diseñar y poner en operación un procedimiento seguro para el pago de los honorarios del personal contratado por la universidad bajo este régimen especial, que no ponga en riesgo, ni a las y los trabajadores que cobran bajo esta modalidad, ni al personal de la propia Secretaría que se encarga de los pagos.
 - c. En coordinación con el STEIESET, diseñar un programa de capacitación en temas que puedan resultar de interés de las y los trabajadores administrativos, sindicalizados o no, y de utilidad para el mejor desempeño de sus labores en la universidad, que se puedan cursar en línea durante los meses que trascurren antes de que el semáforo epidemiológico nacional se ponga en verde.
17. En el contexto de nuestra autonomía, la Oficina del Abogado General de la Universidad preverá los acuerdos que haya necesidad de emitir para que la universidad funcione en este periodo bajo un marco de legalidad y certeza jurídica.

IV. Nuevas directrices específicas para el “sano regreso” y la impartición de cursos durante la fase de “nueva normalidad”.

1. En el momento en el que el semáforo epidemiológico nacional esté en verde, las instalaciones de todos los *campi* de la universidad deberán haber sido limpiadas y desinfectadas.
2. Toda la actividad académica que se realice en el periodo de reapertura como parte de la construcción de la “nueva normalidad” está sujeta a los principios de flexibilidad, factibilidad, eficacia, eficiencia, certeza y predictibilidad, definidos en el punto 8 de las Directrices Generales. Estas actividades podrán ser adaptadas a la situación de cada una de las unidades de aprendizaje que se impartan y a los criterios que las y los directores de facultad, centro de investigación o bien las y los coordinadores de posgrado, acuerden con la Secretaría Académica y sus respectivas coordinaciones académicas.
3. Las actividades académicas de pre y postgrado del ciclo de otoño de 2020 deberán considerar lo siguiente:
 - a. Sólo algunos cursos podrán llevarse a cabo de manera presencial, por lo que es necesario que las y los directores de facultad, su staff y las y los presidentes de las academias, lleven a cabo las adaptaciones necesarias para la gestión de las respectivas currícula en los planes de estudio para que, por lo menos una cuarta parte de los cursos a impartir durante el ciclo de otoño, y de ahí hacia adelante, se lleven a cabo de manera virtual.
 - b. Las decisiones sobre qué cursos deben ser virtuales y cuáles deben impartirse de manera presencial dependerán de la aplicación de los principios definidos en el punto 8 de las Directrices Generales y también de la capacidad de las aulas físicas para albergar un número de estudiantes que no comprometa la sana distancia.
 - c. Debe tenerse en cuenta que, con el semáforo nacional en verde, las y los estudiantes podrán acudir a establecimientos donde dispongan de internet. En todo caso, la Secretaría Técnica deberá habilitar espacios en la Infoteca y las facultades en sus salones de cómputo, para que las y los estudiantes puedan tomar clases también ahí.
4. Otras disposiciones sobre la vida universitaria en este periodo de “nueva normalidad” podrán ser objeto de nuevas directrices especialmente destinadas a ese momento y, en su caso, se darán a conocer una vez que sea inminente que el semáforo epidemiológico nacional cambiará al color verde.



V. Nuevas directrices específicas para la labor de investigación en facultades y centros de investigación

1. Salvo en los casos en los que se requiera realizar trabajo de laboratorio o de campo (ver punto 9 del apartado de las Directrices Generales) el personal de investigación deberá realizar sus labores desde casa, hasta que el semáforo epidemiológico nacional se ponga en verde. Las y los coordinadores de los centros de investigación harán del conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado la lista de las y los investigadores que deban asistir a la universidad por razones de su trabajo científico, así como las fechas, horarios y lugares en las que lo harán, para que, a su vez, la titular de la Secretaría lo comunique a la Secretaría Administrativa, de modo que se cuente con los equipos de protección necesarios y se acuerde la logística de entrega de los mismos.
2. Las y los coordinadores de los centros de investigación deberán mantener informada a la Secretaría de Investigación y Posgrado de las actividades que las y los investigadores estén realizando durante el periodo en el que esté vigente el semáforo epidemiológico nacional.
3. Deberán continuar con la generación y documentación de evidencias con la finalidad de estar en condiciones de subsanar los procesos de rendición de cuentas y las auditorías diversas que pudieran presentarse.
4. Es muy importante considerar que en este momento la presencia virtual de la UATx no está confinada al ámbito local. Toda la actividad que represente ocupar espacio virtual redundará en un mejor conocimiento de nuestras y nuestros investigadores, de nuestro potencial heurístico, de nuestro *expertise* y de nuestra capacidad para contribuir a la solución de problemáticas estatales, regionales, nacionales e incluso internacionales.
5. También es necesario tener en cuenta que en el contexto de la pandemia se espera una colaboración solidaria de las universidades públicas que son las instituciones en las que se encuentra la inteligencia del país. Los problemas que enfrentamos no sólo están en el campo de la salud, sino en el de conservación ambiental, la recuperación de la economía, la higiene mental y en otros más como el de la educación misma, que se irán presentando paulatinamente. Por ello, recomendamos a nuestras y nuestros investigadores que destinen algunas de sus actividades a la atención de problemáticas que han sido consecuencia del COVID-19 y que, de ser posible, las consideren en relación con sus líneas de investigación. Piénsese que la pandemia tiene múltiples aristas que tocan temas relacionados con los siguientes campos:

- a. Las ciencias de la salud, en distintas ramas
 - b. Las ciencias ambientales, en distintas ramas
 - c. Las ingenierías, en distintas ramas
 - d. La farmacología
 - e. Las ciencias jurídicas, en distintas ramas
 - f. Las ciencias económico administrativas
 - g. Las ciencias políticas y de gobierno
 - h. La filosofía moral y la filosofía práctica
 - i. La psicología clínica, educativa, laboral y social
 - j. La psicoterapia
 - k. La bioética
 - l. El arte y otras manifestaciones estéticas
6. Son prioritarias las contribuciones a los ámbitos de la economía solidaria, el ambiente, la salud pública y la salud mental, así como al campo de la educación virtual en todos los niveles del sistema educativo nacional, por lo que la universidad buscará dar preferencia a los trabajos que se relacionen con estas áreas.
 7. Quienes hayan previsto investigaciones de campo, deberán recurrir a medios telemáticos para levantar la información, o a fuentes secundarias, o bien posponer la actividad hasta que el semáforo epidemiológico nacional esté en verde.

VI. Nuevas directrices específicas para el personal directivo

1. El personal directivo tendrá la función de organizar y vigilar el desarrollo de las actividades de la universidad durante el periodo de “sano regreso”.
2. Mientras el semáforo epidemiológico nacional no se ponga en verde y salvo instrucción en contrario, debidamente justificada de sus superiores, todo el personal directivo trabajará desde casa.
3. Las y los titulares tendrán reuniones virtuales, al menos una vez por semana en los términos en los que éstas han venido sucediendo durante la fase de contingencia, o bien con la frecuencia que consideren necesaria.
4. Las comisiones de seguimiento, salud y comunicación seguirán intercambiando información como hasta ahora por medio del WhatsApp y podrán convocar a reuniones virtuales o presenciales, en los términos de estas directrices, cuando se considere estrictamente necesario.
5. La comisión de salud deberá elaborar un reporte quincenal sobre los casos de COVID-19 que se hayan presentado en integrantes de nuestra comunidad —personal directivo, académico y de investigación, administrativo y de imagen, así como del estudiantado— incluyendo el número de contagios,



recuperaciones y decesos que hayamos registrado, conforme a la información disponible. El reporte debe considerar también a familiares en primera línea o personas que habiten con miembros de nuestra comunidad para el debido registro de los casos y las acciones correspondientes de contención. El primer reporte se presentará el 15 de junio (con toda la información actualizada desde el 20 de marzo pasado y hasta la fecha) y se mantendrá a lo largo del año 2020.

6. Cada área será responsable de elaborar un programa de trabajo a desarrollar entre el primero de junio y el 31 de agosto del presente año, considerando las actividades prioritarias que deberán atenderse durante este periodo, así como los principios definidos en el punto 6 de las Directrices Generales. Es necesario prever la atención de trámites jurídicos (juicios, recursos y plazos legales que estén corriendo) y administrativos (auditorías, trámites bancarios, pagos de nómina, proveedores, etc.) obligaciones contraídas con autoridades, otras universidades u otras instituciones y demás actividades que puedan y deban desahogarse antes de que el semáforo epidemiológico nacional se torne a verde.
7. Las y los titulares de las áreas elaborarán un informe pormenorizado de las actividades realizadas por su personal durante la contingencia y en el periodo de “sano regreso”, que integrará un capítulo especial del Informe Anual de Actividades 2020-2021. Deberán entregar este informe a la Secretaría de Rectoría a más tardar 30 días después de que el semáforo epidemiológico nacional se haya puesto en verde.
8. Con base en los principios descritos en el punto 8 de las Directrices Generales, todas las personas titulares de área, a saber, la Rectoría, las Secretarías, la Secretaría de Rectoría, las Coordinaciones, las áreas del Staff, las y los directores de facultades y centros de investigación, así como la estructura interna de cada una de las áreas, incluidas coordinaciones internas y jefaturas, serán responsables de garantizar que, una vez que comience el periodo de “sano retorno”:
 - a. Su personal cumpla estrictamente con las medidas de protección sanitaria y distanciamiento social necesarias para evitar contagios.
 - b. En caso de tener que asignar a miembros de su personal actividades que impliquen prácticas de riesgo (compras de insumos, entregas que no puedan realizarse de manera virtual, desplazamientos fuera de la universidad o en ciudades o poblaciones con alto riesgo de contagio, o bien que requieran de presencia en las instalaciones de la universidad, en los periodos en los que el semáforo epidemiológico nacional se

- encuentre en color rojo, naranja o amarillo, se responsabilizarán de proveerles los materiales y equipos necesarios para el desempeño de sus funciones con seguridad personal (sanitizantes, cubre bocas, caretas, etc.) y para la desinfección de los materiales y equipos que eventualmente tengan que manipular.
- c. Mientras esté en casa, el personal a su cargo tenga tareas y asignaciones que puedan ser desempeñadas para el cumplimiento del plan de trabajo.
 - d. La comunicación con su personal sea permanente.
 - e. En caso de saber fidedignamente que algún miembro de la comunidad, estudiantes, personal directivo, docente, de investigación, administrativo o de imagen, algún familiar u otras personas con las que compartan domicilio, ha sido contagiado por COVID-19, hacerlo saber de inmediato a la Comisión de Salud para que ésta tome las medidas que correspondan.
9. La comunicación entre todos los miembros de la estructura universitaria queda abierta mediante el chat de WhatsApp destinado para ello. Cualquier cosa no prevista en estas directrices se hará del conocimiento del Rector a través de las y los secretarios, o bien de las secretarías de Rectoría y Particular, para que sean resueltas del modo que mejor convenga.

VII. Nuevas directrices específicas para el personal administrativo y de imagen

1. Como se ha especificado en las Directrices Generales, nadie asiste a la universidad hasta que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en verde, salvo disposición en contrario, debidamente justificada, por sus superiores jerárquicos. Sin embargo, esto no significa que la universidad esté de vacaciones. Por el contrario, esta contingencia exige aún más de todas y todos nosotros, quienes debemos responder con diligencia, sensibilidad y un alto compromiso institucional.
2. Durante los meses de junio y agosto, y hasta en tanto el semáforo epidemiológico nacional no cambie a verde, todo el personal administrativo y de imagen deberá reportarse por teléfono o por el medio electrónico que mejor les convenga con sus titulares para recibir instrucciones. Como lo establece el contrato colectivo de trabajo, las y los compañeros sindicalizados en el STEIESET gozarán de vacaciones durante el mes de julio de modo que, donde y cuando se requiera su apoyo, éste se brindará, como siempre, mediante suplencias. Si se tratase de hacerlo de manera presencial, se evitará que



quien realice estas suplencias pertenezca a alguno de los grupos de riesgo (mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades como hipertensión, diabetes, síndromes respiratorios, inmunodepresiones, etc.) y que se guarden todas las medidas de protección sanitaria consideradas para el trabajo presencial en la universidad, establecidas en estas directrices (cubre bocas, careta, desinfección constante de manos con agua, jabón y gel sanitizante).

3. Es importante insistir en que la Universidad no está de vacaciones y que, bajo los principios que guían estas directrices, es necesario desempeñar las labores que se les encomienden, ya sea presencial o virtualmente, según el semáforo epidemiológico nacional lo autorice y con la mejor disposición para que podamos superar esta fase con éxito.
4. Fuera del periodo vacacional, las y los compañeros del STEIESET que deban desempeñar actividades de vigilancia o limpieza de las instalaciones universitarias, lo harán de conformidad con el rol que de manera conjunta con el propio sindicato ha definido con la Secretaría Administrativa y bajo las condiciones de seguridad personal y material previstas en el punto 2 del apartado VII de estas Directrices.
5. Es importante insistir en la importancia que tiene que nuestro personal de imagen cumpla a cabalidad con sus obligaciones durante este periodo. La ausencia de estudiantes, profesoras y profesores a lo largo de estos meses, es un recordatorio permanente de la importancia que tiene que nuestras instalaciones guarden el debido mantenimiento y las condiciones de higiene necesarias para que podamos retornar a ellas con dignidad y con seguridad.

Compañeras y compañeros universitarios, convirtamos esta lamentable circunstancia en una oportunidad. Juntas y juntos, la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala saldrá delante de esta contingencia; regresaremos seguros y con la convicción de que podemos construir un mundo mejor y con ello coadyuvar para que el Estado de Tlaxcala y el país, también lo hagan.

“Por la cultura a la justicia social”
Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala

30 de mayo de 2020

ANEXO 3
ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE
TRABAJO Y ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE TLAXCALA PARA LA
PREPARACIÓN DEL *SANO REGRESO* E INGRESO A
LA FASE DE “NUEVA NORMALIDAD” DEBIDA AL
SARS-CoV-2 (COVID-19) DE 1 DE SEPTIEMBRE
DE 2020

**A la comunidad de la Universidad Autónoma de Tlaxcala,
estudiantado, personal directivo, docente, de investigación,
administrativo y de imagen**

Con motivo del cambio en el semáforo epidemiológico a color amarillo que marca una nueva etapa del periodo del *sano regreso* en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en uso de sus facultades, emite la siguiente:

**ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE TRABAJO Y ESTUDIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA PARA LA PREPARACIÓN DEL *SANO
REGRESO* E INGRESO A LA FASE DE “NUEVA NORMALIDAD” DEBIDA AL
SARS-CoV-2 (COVID-19)**

Antecedentes

Por *sano regreso* debemos entender las condiciones en las que, paulatinamente, volveremos a ocupar el espacio público e institucional garantizando al máximo la evitación de nuevos contagios debidos al SARS-CoV-2. Por “nueva normalidad” debemos entender el periodo inmediato posterior al momento en el que se levante totalmente la fase de confinamiento en casa, una vez que el semáforo epidemiológico elaborado por la Secretaría de Salud se encuentre en verde.

El primer momento del *sano regreso* ocurrió desde del 17 de mayo pasado en aquellos municipios del país que en su momento no



registraron contagios, colindantes con otros municipios en las mismas circunstancias. El segundo momento del *sano regreso* inició el lunes 1 de junio, cuando las actividades industriales y empresariales con condiciones de protección integral para la salud de sus trabajadores y trabajadoras comenzaron a funcionar. Como es sabido, también se permitió que continuaran todas aquellas otras actividades que durante la fase de confinamiento fueron consideradas esenciales y que, por tanto, no cerraron.

En Tlaxcala, la más reciente fase de *sano regreso* ha iniciado el 1 de septiembre de este 2020 con el cambio del semáforo epidemiológico al color amarillo y, aunque las condiciones actuales distan mucho de lo esperado para este momento de la pandemia, es importante considerar que es tiempo de organizar el regreso paulatino a las actividades presenciales que representan funciones directivas y de administración también en nuestra Universidad, en los términos fijados en la presente actualización de las directrices emitidas el 30 de mayo de 2020.

Es muy importante entender que este período ocurre en un momento en el que el riesgo de contagio sigue presente, por lo que el *sano regreso* no debe interpretarse como el absoluto fin del confinamiento, sino como una forma de vuelta paulatina a la vida exterior, pensada especialmente para la progresiva recuperación de las afectaciones debidas a los estragos producidos por la pandemia. Sin embargo, sigue siendo imperativo considerar que la prioridad es la salud de las y los universitarios, lo que implica un reforzamiento de las medidas sanitarias que es necesario tomar para evitar que se incrementen los contagios y, en consecuencia, que los lamentables decesos que tengan que producirse sean los menos. Es responsabilidad de todas y todos nosotros hacer lo que esté en nuestras manos para que así sea.

El *sano regreso* a la “nueva normalidad”.

Para los efectos de este documento, el cuadro de referencia presentado en las directrices de mayo del 2020 se actualiza para quedar como sigue:

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

Nivel de Alerta en el Semáforo Epidemiológico	Posible concordancia con el calendario	Actividades permitidas y no permitidas
Máximo de Alerta Sanitaria	1 al 30 de junio	<p>Ninguna actividad de la universidad puede ser presencial.</p> <p>Se mantienen vigentes las directivas establecidas para el periodo de confinamiento en casa y, por tanto, sólo las actividades esenciales ahí señaladas podrán realizarse en instalaciones de la universidad.</p> <p>Se considerará actividad esencial la sanitización de las instalaciones universitarias que habrá comenzado a realizarse desde el 25 de mayo según lo establecen las presentes directrices.</p>
Alerta Sanitaria en nivel alto	1 al 31 de julio	<p>Además de lo permitido en el periodo anterior, podrán comenzar a realizarse algunas actividades que requieran presencia física, como es el caso del trabajo en laboratorios, pero siempre que se guarden todas las medidas sanitarias necesarias y no involucren a personas que tengan perfiles vulnerables al contagio.</p> <p>El resto de las actividades que puedan llevarse a cabo a distancia continuarán así, con la posibilidad de realizar tareas y reuniones de trabajo presenciales, siempre que se consideren indispensables y que convoquen a no más de 10 personas, en salas que permitan la sana distancia, que ya hayan sido sanitizadas y con el equipo de protección que sea necesario para prevenir el contagio.</p>
Alerta Sanitaria en nivel intermedio	1 al 31 de agosto	<p>Podrán comenzar a regresar de manera escalonada, las y los miembros de la estructura universitaria, el personal administrativo y de investigación, así como el personal de imagen, en horarios y días escalonados, según lo dispuesto en estas directrices.</p>
Alerta Sanitaria en nivel cotidiano	1 de septiembre en adelante	<p>Todas las actividades de la Universidad pueden volver a ser presenciales.</p> <p>En este periodo se realizarán los cursos de verano, de nivelación y las prácticas que no hubiesen podido impartirse en el semestre que concluyó.</p> <p>El comedor universitario podrá comenzar a prestar servicios.</p>



De acuerdo con lo anterior, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y hasta que el semáforo epidemiológico cambie a verde, lo siguiente:

Podrán comenzar a regresar de manera escalonada, las y los miembros de la estructura universitaria, el personal administrativo y de investigación, así como el personal de imagen, en horarios y días alternados, según lo dispuesto en estas Directrices.

Es muy importante tener en cuenta que el sano regreso constituye una fase peligrosa porque encierra riesgos de relajación de las medidas de seguridad y prevención que no debemos darnos el lujo de permitir. La mayor presencia de personas en las calles, el transporte y en general en los espacios públicos, incluidos los de nuestra universidad, aumenta, si no nos cuidamos, el riesgo de contagio entre la población en general. Por ello, hoy más que nunca, debemos tomar medidas preventivas y de seguridad sin precedentes en nuestra universidad, que incluyen nuevas obligaciones y compromisos para todas y todos que, por el bien de todas y todos, debemos cumplir. Los compromisos deberemos asumirlos las personas como individuos responsables de garantizarle a las y los otros entornos seguros: usar siempre el cubre bocas y caretas o anteojos protectores, lavar las manos con frecuencia y sanitizar nuestros espacios y equipos cada vez que llegamos o nos retiramos de ellos es, a la vez, un compromiso con nosotros mismos y también con las y los demás.

Esta pandemia nos ha dejado muchos aprendizajes y hoy sabemos qué si nos protegemos la nariz, los ojos y la boca, hay una probabilidad muy baja de contagiarnos. Qué si lo hacemos en espacios por los que circulan más personas, sean estos abiertos o cerrados, hay también menos posibilidad de contagiarlas a ellas y ellos. Por eso nuestro compromiso se reduce a observar estas medidas que siempre será conveniente recordar: usar el cubre bocas, caretas o anteojos protectores, lavarnos frecuentemente las manos y mantener limpios y sanitizados nuestros espacios y equipos de trabajo.

En cuanto a las obligaciones, a la Universidad y sus autoridades nos toca prever lo necesario para que la presencia de personas en nuestras instalaciones sea segura, de manera que poco a poco vayamos perdiendo el miedo a lo que ya hoy experimentamos como una “nueva normalidad”. Ello implicará restricciones, controles y medidas muy estrictas para el ingreso, permanencia y salida de nuestras instalaciones que, de no acatarse, serán motivo para pedir a quien las incumpla que desista de ingresar o bien que abandone nuestros espacios. Sabemos que estas medidas producirán molestias y enfados, pero debemos entender que hallan justificación en la responsabilidad institucional de garantizar el cumplimiento de nuestro mayor compromiso, que es el de cuidarnos los unos a las otras.

Con la finalidad de ordenar este proceso de sano regreso, la Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala emite la presente Actualización de las Directrices de trabajo y estudio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala para la preparación del *sano regreso* e ingreso a la fase de “nueva normalidad” debida al SARS-CoV-2 (COVID-19) que se dieron a conocer en mayo pasado, que contienen las nuevas medidas de seguridad y protección que estarán vigentes desde el 1 de septiembre y hasta que el semáforo epidemiológico cambie al color verde.

Actualización de las Directrices Generales

1. Estas directrices deberán entenderse e interpretarse como un documento sujeto a interpretación y adecuación en función de las circunstancias del entorno. Se trata de un referente que permite guiar el trabajo de la universidad durante un periodo que se caracteriza, justamente, por la incertidumbre.
2. En este periodo comenzará la apertura paulatina de las instalaciones de la UATx en todos sus *campi*. La actividad universitaria se realizará de conformidad con lo establecido en la presente Actualización de las Directrices de mayo 2020.
3. A partir del martes 1 de septiembre se implementarán protocolos especiales que prevean, por lo menos, lo siguiente:
 - a. El ingreso a la universidad sólo será posible con cubre bocas y una vez que se verifique que la temperatura corporal de la persona sea de 37 grados o menos y que su nivel de oxigenación esté por encima de las 91 unidades de medición. Será necesario también, dejar en las casetas de ingreso, los datos de la persona que ingresa, el área a la que se dirige y el tiempo estimado que permanecerá en ella. A este procedimiento estamos obligados todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, así como las personas que, por razones justificadas, deseen ingresar a las instalaciones de la institución. Quienes no cumplan con lo establecido en este apartado (tengan una temperatura mayor a 37 grados, niveles de oxigenación menores a 91, no traigan cubre bocas, o no deseen dejar sus datos o someterse a revisión) no podrán ingresar. Si fuese el caso de que la temperatura registrada es mayor a los 37 grados, se informará respetuosamente a la persona, la razón por la que no puede ingresar y se le hará saber que su caso debe ser reportado a la comisión de salud de la universidad; se solicitará asimismo su consentimiento para obtener sus datos de localización.



Las y los estudiantes que deban ingresar durante este periodo a la universidad sólo podrán hacerlo si cumplen con los criterios aquí establecidos y previa presentación de un citatorio expedido por el área que corresponda, en el entendido de que necesitan asistir personalmente a realizar trámites que no pueden ser realizados de manera remota.

- b. La permanencia en áreas comunes, tanto en los espacios abiertos como en el interior de las oficinas, estará sujeta al uso del cubre bocas. Las áreas preverán la instalación de filtros interiores de verificación COVID-19 en los ingresos principales a las oficinas colocando tapetes sanitizantes, dispensadores de gel y de ser posible, una persona que tome nuevamente al menos la temperatura a quienes ingresan. Igualmente, trazarán rutas de acceso y salida unidireccionales y preverán que no se rebase el aforo permitido para el área, en los términos establecidos por el punto 3 del numeral V de este documento. El acceso libre a lavamanos (en los sanitarios o colocados *ex profeso*) debe quedar garantizado y acompañarse de la señalética adecuada para su fácil ubicación. Asimismo, cuidarán que en los espacios donde las personas deban formar filas, o permanecer por algún tiempo, estén permanentemente ventiladas, que se fijen puntos en el suelo, localizados a 1.5 metros de distancia entre uno y otro, o bien hileras de sillas dejando el mismo espacio entre una y otra, para que se respete la sana distancia. No se debe permitir el acceso o la permanencia de personas en las áreas si no se cumple con estas disposiciones internas.
 - c. La salida de las instalaciones debe ser ordenada y evitando aglomeraciones. De ser posible, en las áreas podrá tomarse la temperatura a las personas cuando salgan de ellas, en especial si estuvieron dentro por periodos razonablemente largos, para verificar que ésta no rebasó el límite de los 37 grados mientras permanecieron dentro.
4. En este periodo se intensificará la limpieza, desinfección y ventilación en todas las instalaciones que alberguen oficinas universitarias (en la Rectoría, las secretarías, coordinaciones, oficinas directivas y administrativas de las facultades y centros de investigación) las áreas asignadas al personal de imagen, los laboratorios, los centros de cómputo, la Infoteca, el comedor universitario, los baños y las casetas de vigilancia, de todos los *campi*, y de manera especial aquéllas en las que, por razones justificadas, se congreguen grupos grandes de personas.

5. El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse de manera cotidiana, al menos tres veces por día. La ventilación debe ser permanente a lo largo del día.
6. Una vez que el semáforo epidemiológico se ponga en verde, este proceso se realizará además en aulas, bibliotecas, laboratorios de enseñanza, librerías, cafeterías, instalaciones deportivas, culturales, el comedor universitario, la clínica de bienestar y en general en todas las áreas donde se desempeñan la totalidad de las actividades universitarias, teniendo en especial consideración los lugares que conviven y por los que transitan profesorado y estudiantado.
7. Las reuniones presenciales ordinarias y extraordinarias que convoquen a más de diez personas, incluidas las sesiones del Consejo Universitario, de los consejos divisionales y de facultad, las ceremonias y actos protocolarios (premiaciones, inauguraciones, conmemoraciones, exámenes de pre y posgrado, entrega de títulos, cédulas profesionales y constancias, etc.) así como las reuniones académicas (congresos, coloquios, seminarios, ciclos de conferencias y clases) seguirán realizándose en modalidad virtual hasta nuevo aviso.
8. Las ceremonias de graduación seguirán realizándose como hasta ahora de manera virtual. Las y los titulares de las direcciones de facultad harán del conocimiento de madres y padres de familia, de esta disposición, explicándoles con la suficiencia necesaria, las razones de la misma.
9. Las actividades universitarias serán acordes con las funciones que cada sector de la comunidad realiza y estarán sujetas a los siguientes principios, que en este periodo de *sano regreso* deben entenderse como sigue:
 - a. Responsabilidad. Referido a la habilidad para medir y reconocer las consecuencias de una decisión, especialmente cuando atañe a personas que se encuentran bajo nuestro cuidado. En este sentido significa que todas y todos quienes dirigimos equipos o tenemos a cargo personal debemos pensar con detenimiento y ponderar si de verdad es requerida su presencia en la universidad o si por seguridad propia y de las y los demás pueden continuar su trabajo desde casa.
 - b. Necesidad. Referido a situaciones o tareas que son inevitables y a funciones que son inaplazables o insustituibles.
 - c. Flexibilidad. Referido a la relativización de la rigidez y exigencia ordinaria en relación con normas, procedimientos, plazos y criterios, o bien a su maleabilización o laxitud.



-
- d. Factibilidad. Referido a la posibilidad real de concretar tareas y asignaciones, en los tiempos y con los recursos con los que se cuenta (recursos informáticos, recursos materiales, equipos, espacios y tiempos).
 - e. Eficacia. Referido a la efectiva consecución de las metas.
 - f. Eficiencia. Referido a la consecución de las metas con el menor gasto, en el menor tiempo y con el menor número de recursos posibles.
 - g. Certeza. Referido a la necesidad de otorgar estabilidad sobre los plazos, normas, reglas y criterios a aplicar durante este periodo, así como sobre el alcance de las atribuciones de quien las dispone y quien las aplica.
 - h. Predictibilidad. Referido a la necesidad de que las autoridades universitarias en relación con el resto de la comunidad, y las y los profesores en relación con el estudiantado, brinden información veraz, completa y confiable sobre las decisiones que tomarán, así como sobre los trámites o procesos que realizarán durante este periodo, de modo tal que, desde el principio y hasta que esta fase concluya, las y los integrantes de la comunidad universitaria puedan prever las consecuencias de no atenerse a tales decisiones, trámites o procesos.
10. De acuerdo con los principios antedichos, en este periodo podrán llevarse a cabo tareas y reuniones de trabajo de manera presencial, siempre que cumplan con los requisitos siguientes:
- a. Que su realización presencial se considere absolutamente imprescindible.
 - b. Que no convoque a más de 10 personas y a ninguna identificada con algún perfil de riesgo (mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades como hipertensión, diabetes, síndromes respiratorios, inmunodepresiones, etc.).
 - c. Que se garantice que cada persona utilice cubre bocas y caretas de protección, se lave las manos con agua y jabón antes de que comience y una vez concluida la reunión y que se desinfecten las manos con gel sanitizante.
 - d. Que se realice en espacios con las siguientes características:
 - I. Que permitan la sana distancia (1.5 metros entre cada persona)
 - II. Que hayan sido previamente limpiados y desinfectados.
 - III. Que cuenten con gel sanitizante y lavamanos con agua corriente y jabón.
-

11. En este periodo el horario para el trabajo administrativo y de imagen en la universidad debe ser flexible, según corresponda al desahogo de las actividades de cada una de las áreas, y establecerse entre las 8 y las 20 horas. De las 20:01 a las 7:59 del día siguiente, las instalaciones de la Universidad deben permanecer cerradas y, salvo el caso de veladores y personal de vigilancia, sin personas dentro.
12. En atención a la flexibilidad de horarios, la presencia de personal en la universidad deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario y acatar las medidas de seguridad e higiene establecidas en el punto 10 de estas directrices.
13. La Secretaría Administrativa evaluará la necesidad de guardias y las suplencias semanalmente.
14. Continúan trabajando de manera virtual, a menos que se considere imprescindible que lo hagan de modo presencial, las tres comisiones que se formaron desde el 19 de marzo pasado para la atención de la contingencia:
 - d. La comisión de seguimiento, formada por la coordinadora de Ciencias de la Salud, la directora de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Rector, cuya función es monitorear la información oficial de las secretarías de salud y de educación pública federales, para organizarla e informar con la frecuencia necesaria sobre la evolución de la pandemia a nivel nacional, estatal, de los estados vecinos y de la propia universidad, así como de las medidas que se establezcan para enfrentarla. Esta comisión será la única fuente de información oficial y el rector, quien la presidirá, será el vocero oficial de la misma y, por ende, de la Universidad. Mientras el semáforo epidemiológico no cambie a verde, esta comisión deberá elaborar un reporte mensual sobre los casos de COVID-19 que se hayan presentado en integrantes nuestra comunidad — personal directivo, académico y de investigación, administrativo y de imagen, así como del estudiantado— incluyendo el número de contagios, recuperaciones y decesos que hayamos registrado, conforme a la información disponible. El reporte debe considerar también a familiares en primera línea o personas que habiten con miembros de nuestra comunidad para el debido registro de los casos y las acciones correspondientes de contención. Durante esta fase, en la que se incrementará la presencia de personas en las instalaciones universitarias, este reporte cobra especial relevancia, debido a que deja de ser una herramienta informativa para constituirse como una medida de prevención.



- e. La comisión de salud, formada por docentes con licenciatura en medicina, que recibirá los casos de personas que presenten síntomas sospechosos de contagio por COVID-19 detectados en las instalaciones universitarias para su inmediata atención y debida canalización, así como para recomendar las medidas necesarias para la detección de las personas y las áreas con las que hubiesen tenido contacto.
Será responsabilidad de la comisión de salud prever e implementar en el momento preciso una campaña universitaria de vacunación contra la influenza estacional, destinada a prevenir que esta enfermedad empeore la situación debida al COVID-19.
- f. La comisión de comunicación, que fungirá como el medio oficial de información a la comunidad universitaria. La conformarán el titular de la Oficina de comunicación social de la UATx, el titular de RadioUATx y el Rector.

Actualización de las directrices específicas para el personal directivo, la comunidad docente y el alumnado en el periodo de *sano regreso*

III.1 Actividades especiales que, además de las responsabilidades cotidianas que les sea posible desahogar durante este periodo, estarán a cargo de la estructura universitaria, tanto en lo concerniente al desarrollo de la actividad académica transversal, como para la organización segura del *sano regreso*.

18. Bajo la coordinación general de la Secretaría Académica, con la colaboración de la Secretaría de Técnica, así como con la Academia de Autorrealización, los programas institucionales en materia de Igualdad de Género e Inclusión y de Planeación de la Agenda Ambiental, las y los directores de facultad, en acuerdo con sus respectivas coordinaciones y con las áreas que consideren necesarias, continuarán con el programa de formación especializada en las temáticas comprendidas en los ejes transversales del Plan de Desarrollo Institucional, a saber: derechos humanos, perspectiva de género y compromiso con el ambiente en el ámbito universitario. Las facultades podrán ofrecer otros cursos de formación especializada para su planta docente, como es el caso de aquéllos que consideren el aprendizaje del idioma inglés.
19. Las y los titulares de las secretarías de Investigación y Posgrado y de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, la Coordinación de Ciencias de la Salud constituirán un *comité ad hoc* para el diseño de la logística para el sano regreso que

- considere las rutas y protocolos de acceso, permanencia y salida de las instalaciones universitarias durante la fase de *sano regreso*. La propuesta de logística será preparada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Difusión Cultural y sometida a discusión ante el pleno del comité, a más tardar durante la segunda semana de septiembre, para que, una vez aprobada por el órgano *ad hoc*, pueda entrar en vigor de manera inmediata.
20. Durante el periodo de *sano regreso* la Secretaría Administrativa deberá:
 - a. Designar entre el personal a su cargo que considere necesario un *grupo de trabajo ad hoc* para la ejecución de la logística para el *sano regreso* aprobada por el *comité ad hoc*.
 - b. Vigilar la puesta en marcha del grupo de trabajo, evaluar y en su caso, sugerir al *comité ad hoc* modificaciones a la logística para el *sano regreso*.
 - c. Presupuestar y cubrir las erogaciones que se presenten con motivo de la aplicación de las medidas contenidas en estas directrices, en los términos en los que lo ha venido realizando.
 - d. Mantener los procedimientos seguros para el pago de los honorarios del personal contratado por la universidad bajo este régimen especial, que no pongan en riesgo, ni a las y los trabajadores que cobran bajo esta modalidad, ni al personal de la propia Secretaría que se encarga de los pagos.
 21. La Secretaría de Autorrealización continuará con la fase que corresponde de la campaña para la prevención de contagios por SARS-CoV-2 (COVID-19) orientándola especialmente a generar conciencia sobre la importancia del autocuidado durante la fase de *sano regreso* a la universidad, enfatizando las medidas sanitarias exigibles a la población en general, en varios escenarios: salida de casa, tránsito hacia y desde la universidad, consumo de alimentos en puestos de comercio informal, entrada y salida a las diversas instalaciones de la universidad y reingreso a casa. En su versión virtual esta campaña seguirá divulgándose mediante internet, radio UATX y nuestras redes sociales; en su versión física, deberá instalarse en los espacios universitarios que se consideren necesarios y permanecer en ellos u otros que progresivamente se vayan ocupando por la comunidad hasta que el semáforo epidemiológico torne a verde.
 22. En el contexto de nuestra autonomía, la Oficina del Abogado General de la Universidad preverá los acuerdos que haya necesidad de emitir para que la universidad funcione en este periodo bajo un marco de legalidad y certeza jurídica.



Actualización de las directrices específicas para el desempeño de la actividad docente y de investigación en el periodo de *sano regreso*

Actualización de las directrices específicas relacionadas con la actividad docente

1. Las y los alumnos de pre y posgrado no volverán a las instalaciones de la universidad durante el semestre de otoño 2020 y, una vez que este periodo concluya, hasta que la Rectoría indique lo contrario.
2. Los cursos de nivelación, complementarios, las prácticas y otras actividades que hayan quedado pendientes del ciclo primavera 2020 o que correspondan al ciclo otoño 2020, deberán realizarse de manera virtual, o bien, hasta que el semáforo epidemiológico cambie a verde.
3. A lo largo del semestre otoño 2020, las y los profesores deberán vigilar el buen desarrollo del ciclo escolar, documentando los obstáculos presentados y el modo en el que se superaron. Las y los directores solicitarán semanalmente esta información para comentarla en las reuniones quincenales con las y los coordinadores y con la Rectoría. También deben incluir los nombres de las y los estudiantes que se hubiesen dado de baja durante el semestre, sea ésta definitiva o temporal.
4. La agenda para las reuniones semanales entre la Rectoría y las y los titulares de las coordinaciones desahogará los siguientes puntos:
 1. Situación de la implementación de los cursos transversales.
 2. Presencia *on line* (congresos, cursos, conferencias, coloquios, etc.).
 3. Eventos y programas especiales.
5. La agenda para las reuniones quincenales entre la Rectoría y las y los titulares de las facultades desahogará los siguientes puntos:
 1. Situación de los cursos (si se están impartiendo, cómo se están impartiendo y que plataformas se están utilizando).
 2. Situación del profesorado (profesores que están cumpliendo, profesores que están incumpliendo, circunstancias en las que se están impartiendo las clases).
 3. Situación del estudiantado (porcentaje aproximado de estudiantes que están tomando clase y de los que no, circunstancias en las que están tomando las clases).
 4. Situación de los programas de movilidad universitaria.
 5. Situación de la comunidad frente al COVID-19.

6. Excepto en los casos en los que la liberación del servicio social no dependa de la universidad, quedan suspendidas las prácticas profesionales y el servicio social hasta que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en verde.
7. Las actividades integradoras deberán considerar la posibilidad de ser realizadas a distancia. De resultar imprescindible que se realicen de manera presencial, podrán efectuarse sólo hasta que el semáforo epidemiológico esté en verde.

Disposiciones específicas que orientan los procesos de enseñanza-aprendizaje en el modelo de educación virtual o en línea, para la Universidad Autónoma de Tlaxcala, durante la fase de *sano regreso*.

Estas disposiciones orientan el ejercicio académico-administrativo de planeación, ejecución y evaluación de las Unidades de Aprendizaje (UA) de los planes y programas de estudios de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad y que serán impartidas de manera virtual y/o en línea particularmente pero no limitativamente durante otoño 2020, independientemente de que la modalidad de los planes de estudio sea escolarizada, toda vez que se trata de una vía para la flexibilización de los planes y programas educativos, según el Acuerdo 18/11/18 de la Secretaría de Educación Pública.

Objetivos

- a. Ofrecer un marco de referencia para la planeación pedagógica y didáctica que asegure el dominio de las competencias consideradas en los planes de estudio.
- b. Desarrollar criterios que permitan la comunicación ordenada y sistemática de los estudiantes y los profesores en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- c. Promover la incorporación de buenas prácticas en el ejercicio de la educación no escolarizada y mixta, que resuelvan el impacto de las brechas sociales y económicas identificadas en los estudios sobre el acceso a la tecnología y la conectividad de estudiantes y profesores.
- d. Asegurar el ejercicio justo, inclusivo y respetuoso de la práctica docente para la formación profesional y de posgrado en un marco de respeto a los derechos humanos y particularmente del acceso a la educación universitaria como medio para la transformación y la innovación social.



Sobre la distribución del tiempo entre actividades sincrónicas y asincrónicas

1. La plataforma institucional para el desarrollo de las actividades académicas es el Sistema Integral de Gestión del Aprendizaje (SIGA-ON LINE). Se espera que en el corto plazo se alcance el dominio de esta plataforma y la capacidad institucional de acceso y servicio a la misma, mientras esto sea posible, los docentes, en acuerdo con las o los directores o coordinadores de programa educativo, podrán hacer uso de otras plataformas de gestión del aprendizaje.
2. La cantidad de tiempo en actividad sincrónica debe ser el mínimo posible, tratando de no exceder de un máximo de dos horas por semana.
3. Las sesiones sincrónicas (en tiempo real) deberán ser empleadas para la discusión y la retroalimentación más que para la exposición magistral, esta última se puede ofrecer a través de sesiones expositivas grabadas para el acceso asincrónico a través del SIGA-ON LINE.
4. Se recomienda que las actividades sincrónicas sean grabadas y puestas a disposición de los estudiantes para su consulta y acceso, tanto para quienes hubieran estado presentes en la sesión, como para aquellos que no hubieran podido estar presentes al momento de la actividad.
5. Deberá hacerse del conocimiento de los estudiantes que se grabará la sesión y que la información contenida únicamente debe ser empleada para fines académicos y de consulta, quedando prohibido cualquier otro uso del total del material o de extractos de éste.
6. Con respecto al numeral anterior, el criterio de asistencia, no aplica en las modalidades no escolarizada o mixta, por lo que la participación de los estudiantes en la UA deberá ser evaluado a través de otros recursos, por ejemplo, la participación en foros y productos derivados de lo discutido en las sesiones sincrónicas y en las actividades asincrónicas. Esto no limita la responsabilidad del estudiante para asistir en lo posible a las actividades sincrónicas.
7. Las actividades asincrónicas y los trabajos que se deriven de las sincrónicas, considerarán el tiempo que el estudiante deberá dedicar tanto a su realización (lectura, escucha u observación y realización), como a los trabajos derivados de esta; no olvidemos que los créditos de la UA están basados en la cantidad de horas de dedicación al programa, por lo que el tiempo total de dedicación a la semana debe ser respetado buscando en lo posible no exceder de un 25% del tiempo base considerado en la UA.

Sobre la práctica del ejercicio pedagógico en los ambientes virtuales de aprendizaje

1. El tiempo dedicado a la planeación y preparación de las actividades de cada UA, debe ser aproximadamente el que se emplea en la modalidad presencial. Evidentemente, las nuevas condiciones y la falta de experiencia en el desarrollo de ambientes virtuales para el aprendizaje, implicará en los primeros ejercicios de planeación y preparación un esfuerzo mayor, que irá siendo resuelto en la medida en que los profesores alcanzan un dominio adecuado del SIGA, de los recursos digitales y al mismo tiempo desarrollan y comparten bancos de recursos didácticos.
2. En todo el proceso de aprendizaje debe existir mediación docente, favorecer el intercambio y la interacción entre pares, así como, el ejercicio colaborativo para el dominio de las competencias planteadas en cada UA.
3. Los instrumentos y mecanismos de evaluación deben ser pertinentes, justos, objetivos y transparentes. La evaluación formativa lograda a través de la mediación docente, al igual que en la modalidad presencial, es un elemento fundamental para el desempeño académico de nuestros estudiantes, por consiguiente, el vínculo estudiante-profesor debe ser permanente y patente a través de los ambientes virtuales de aprendizaje (SIGA) durante el semestre o periodo.
4. El tiempo de dedicación a la mediación docente y la evaluación durante la ejecución de la UA, a que se hace referencia en los numerales anteriores, debe ser equivalente al tiempo de dedicación que el docente requeriría en la modalidad presencial y cuya referencia base es la carga académica asignada por la institución.
5. Los horarios y turnos asignados a las UA son un referente temporal en la modalidad no escolarizada o mixta. Dicha temporalidad da un marco de referencia flexible a docentes, pero particularmente a los estudiantes para la comunicación y seguimiento oportuno de las actividades de la UA.
 - a. El docente debe considerar en esos horarios y turnos el envío de asignaciones o retroalimentación, las sesiones sincrónicas y los límites o cierre para el cumplimiento de actividades asincrónicas y entrega de tareas.
 - b. La comunicación directa, vía telefónica o WhatsApp con los estudiantes deberá realizarse exclusivamente con fines académicos y preferentemente en los horarios y turnos asignados a la UA, de no ser posible, nunca fuera de horarios laborales.



6. Es evidente la heterogeneidad de nuestra población universitaria, tanto de docentes como de estudiantes, la planeación debe tomar en cuenta las experiencias vividas en el periodo de primavera y considerar el acceso a la tecnología y las competencias de los estudiantes en el manejo de medios didácticos, evitemos exacerbar brechas y aseguremos a nuestra comunidad estudiantil el acceso a la educación.

Protocolo para el uso de videoconferencias como actividad sincrónica

1. La sesión sincrónica (en tiempo real) de videoconferencia deberá programarse y hacerse de conocimiento al grupo con anticipación, respetando el horario de clase para dicha UA.
2. La videoconferencia podrá ser grabada para que posteriormente se comparta a través de la plataforma SIGA, previo aviso informado a los estudiantes.
3. Se recomienda acceder a la reunión con anticipación para comenzar la sesión puntualmente.
4. Estudiantes y docentes deberán identificarse con nombres y apellidos al acceder a la sala virtual y durante toda la sesión.
5. En lo posible, todos deberán mantener encendida la cámara y el micrófono apagado.
6. El lenguaje empleado en el chat deberá ser en todo momento apropiado y respetuoso.
7. Estudiantes y profesores deben vestir de manera apropiada y cuidar su apariencia y aseo, de la misma manera que lo hacen al asistir de forma presencial al aula.
8. En la medida de lo posible, estudiantes y docentes deberán buscar un sitio adecuado para atender la sesión; de cualquier forma, es importante cuidar el fondo que aparece al encender la cámara con la finalidad de proteger la privacidad e intimidad del hogar y la familia.
9. Todos los participantes deben cuidar el encuadre del rostro, preferentemente de la mitad del pecho hacia arriba.
10. Se sugiere utilizar auriculares con micrófono para aislar el ruido del entorno y eliminar el eco.
11. Establecer reglas generales de conducta para asegurar la participación, ya sea pidiendo la palabra mediante la funcionalidad que para esos fines tiene la plataforma que se esté utilizando.
12. Durante la sesión, evitar el uso de otros dispositivos, desactivar notificaciones sonoras y cerrar los programas que puedan distraer la atención.
13. Tomar las precauciones necesarias si se ingieren alimentos o bebidas durante la sesión para evitar dañar el equipo de cómputo.
14. Aun cuando los planes de estudio son escolarizados, las

videoconferencias o sesiones sincrónicas no deberán tomarse como asistencia.

15. El anfitrión o profesor tendrá la facultad de pedir que abandone la sala el participante que infrinja las reglas.
16. Al finalizar la videoconferencia asegurarse de salir o cerrar la aplicación para evitar situaciones vergonzosas.

Actualización de las directrices específicas para la labor de investigación en facultades y centros de investigación

1. Salvo en los casos en los que se considere necesaria su presencia en las instalaciones de la Universidad el personal de investigación podrá continuar realizando sus labores desde casa. Las y los coordinadores de los centros de investigación harán del conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado la lista de las y los investigadores que deban asistir a la universidad por razones de su trabajo científico, así como las fechas, horarios y lugares en las que lo harán, para que, a su vez, la titular de la Secretaría lo comunique a la Secretaría Administrativa, de modo que se cuente con el material y los equipos de protección necesarios y se acuerde la logística de adquisición o bien de entrega de los mismos.
2. Cuando el ingreso, la permanencia y/o la salida de las y los investigadores de las instalaciones de la universidad no se ajuste a lo dispuesto en estas Directrices será necesario comunicarlo con antelación a la Secretaría Administrativa para que el personal correspondiente prevea lo conducente.
3. Como es costumbre, las y los coordinadores de los centros de investigación mantendrán informada a la Secretaría de Investigación y Posgrado de las actividades que las y los investigadores estén realizando durante este periodo, aportando como de suyo lo hacen, las evidencias que correspondan.
4. El trabajo que se haya suspendido en los laboratorios de investigación de la universidad podrá seguirse realizando siempre que, adecuados a las actividades de las que se trate, se cumplan los requisitos señalados en el punto 9 de esta Actualización de las Directrices emitidas en mayo 2020.
5. Sigue siendo importante considerar que en este momento la presencia virtual de la UATx no está confinada al ámbito local. Toda la actividad que represente ocupar espacio virtual redundará en un mejor conocimiento de nuestras y nuestros investigadores, de nuestro potencial heurístico, de nuestro *expertise* y de nuestra capacidad para contribuir a la solución de problemáticas estatales, regionales, nacionales e incluso internacionales.



6. También es necesario tener en cuenta que en el contexto de la pandemia se espera una colaboración solidaria de las universidades públicas que son las instituciones en las que se encuentra la inteligencia del país. Los problemas que enfrentamos no sólo están en el campo de la salud, sino en el de conservación ambiental, la recuperación de la economía, la higiene mental y en otros más como el de la educación misma, que se irán presentando paulatinamente. Por ello, insistimos a nuestras y nuestros investigadores que destinen algunas de sus actividades a la atención de problemáticas que han sido consecuencia del COVID-19 y que, de ser posible, las consideren en relación con sus líneas de investigación.
7. Siguen siendo prioritarias las contribuciones a los ámbitos de la economía solidaria, el ambiente, la salud pública y la salud mental, así como al campo de la educación virtual en todos los niveles del sistema educativo nacional. También se tornan prioritarias las investigaciones sobre los efectos sociales de la pandemia, como es el caso, por ejemplo, de las transformaciones en materia de seguridad ciudadana, ciberseguridad, territorialidad, macro criminalidad y control social.

Actualización de las directrices específicas para el personal directivo

1. El personal directivo tendrá la función de organizar y vigilar el desarrollo de las actividades de la universidad durante el periodo de *sano regreso*.
2. Durante este periodo, la presencia del personal directivo podrá acotarse a un mínimo de dos veces por semana. Esta medida tiene la finalidad de evitar la saturación de los espacios universitarios por lo que supone que, cuando estén trabajando desde casa, deberán estar atentas y atentos al buen desarrollo del trabajo en cada una de sus áreas.
3. Las y los titulares de las áreas determinarán el número de personas que podrán estar presentes al mismo tiempo en cada espacio de trabajo, ateniéndose a que dichas personas no rebasen el 30% de ocupación del espacio del que se trate. Para estos fines puede considerarse como guía el cuadro que a continuación se presenta:

El sano regreso a la Universidad Autónoma de Tlaxcala

Los espacios diseñados para la ocupación simultánea de entre:	Deberán ser ocupados por un máximo de:
1 y 5 personas	1 persona a la vez
6 y 8 personas	2 personas a la vez
9 y 11 personas	3 personas a la vez
12 y 14 personas	4 personas a la vez
15 y 17 personas	5 personas a la vez
18 y 20 personas	6 personas a la vez
21 y 23 personas	7 personas a la vez
24 y 26 personas	8 personas a la vez
27 y 29 personas	9 personas a la vez
30 y 33 personas	10 personas a la vez

- Las y los titulares tendrán reuniones virtuales periódicas con sus equipos de trabajo, en los términos en los que éstas han venido sucediendo hasta ahora, para dar seguimiento al trabajo cotidiano de la universidad.
- Cada área será responsable de elaborar un programa de trabajo a desarrollar entre el primero de septiembre y el 31 de diciembre del presente año, considerando las actividades prioritarias que deberán atenderse durante este periodo, así como los principios definidos en el punto 8 de las Directrices Generales. Es necesario prever la atención de trámites jurídicos (juicios, recursos y plazos legales que estén corriendo) y administrativos (auditorías, trámites bancarios, pagos de nómina, proveedores, etc.) obligaciones contraídas con autoridades, otras universidades u otras instituciones y demás actividades que puedan y deban desahogarse antes de que el semáforo epidemiológico nacional se torne a verde.
- Las y los titulares de las áreas elaborarán un informe pormenorizado de las actividades realizadas por su personal durante el periodo de *sano regreso*, que integrará un capítulo especial del Informe Anual de Actividades 2020-2021. Deberán entregar este informe en las fechas, los términos y a las áreas que determine la Secretaría de Rectoría, que será la encargada de compilar la información y de redactar el informe.
- Con base en los principios descritos en el punto 8 de las Directrices Generales, todas las personas titulares de área, a saber, la Rectoría, las Secretarías, la Secretaría de Rectoría, las Coordinaciones, las áreas del Staff, las y los directores de facultades y centros de



investigación, así como la estructura interna de cada una de las áreas, incluidas coordinaciones internas y jefaturas, serán responsables de garantizar que, una vez durante el periodo de “sano retorno”:

- a. Su personal cumpla estrictamente con las medidas de protección sanitaria y distanciamiento social necesarias para evitar contagios.
 - b. En caso de tener que asignar a miembros de su personal actividades que impliquen prácticas de riesgo (compras de insumos, entregas que no puedan realizarse de manera virtual, desplazamientos fuera de la universidad o en ciudades o poblaciones con alto riesgo de contagio, en los periodos o lugares en los que el semáforo epidemiológico nacional se encuentre en color rojo, naranja o amarillo) se responsabilizarán de proveerles los materiales y equipos necesarios para el desempeño de sus funciones con seguridad personal (sanitizantes, cubre bocas, caretas, etc.) y para la desinfección de los materiales y equipos que eventualmente tengan que manipular.
 - c. Mientras esté en casa, el personal a su cargo tenga tareas y asignaciones que puedan ser desempeñadas para el cumplimiento del plan de trabajo.
 - d. La comunicación con su personal sea permanente.
 - e. En caso de saber fidedignamente que algún miembro de la comunidad, estudiantes, personal directivo, docente, de investigación, administrativo o de imagen, algún familiar u otras personas con las que compartan domicilio, ha sido contagiado por COVID-19, hacerlo saber de inmediato a la Comisión de Salud para que ésta tome las medidas que correspondan.
8. La comunicación entre todos los miembros de la estructura universitaria queda abierta mediante el chat de WhatsApp destinado para ello. Cualquier cosa no prevista en estas directrices se hará del conocimiento del Rector a través de las y los secretarios, o bien de las secretarías de Rectoría y Particular, para que sean resueltas del modo que mejor convenga.

Actualización de las directrices específicas para el personal administrativo y de imagen

1. Con la finalidad de evitar aglomeraciones en las áreas, las y los titulares de las mismas deberán elaborar roles para que haya presencia cotidiana de personal administrativo y de imagen en la Universidad, pero cuidando que en las áreas no se rebase el 30% de ocupación, según lo establecido en el punto 3 de las directrices específicas para el personal directivo contenidas en el numeral V del presente documento.

2. Para el cumplimiento del punto anterior se recomienda establecer equipos de trabajo que cubran los horarios habituales de la universidad, ya sea asignándoles por turnos (un equipo matutino y uno vespertino), por días (un equipo de lunes, miércoles y viernes; otro de martes, jueves y sábados) o bien en una combinación de ambos criterios.
3. Todo el personal administrativo y de imagen que en razón de lo establecido en estas directrices no sea requerido en forma presencial, deberá reportarse por teléfono o por el medio electrónico que mejor convenga con sus titulares para recibir instrucciones. Las y los titulares deberán establecer y supervisar actividades de tele trabajo para que sean realizadas por el personal administrativo en los días en los que no se requiere su presencia en la Universidad.
4. Se evitará que quien deba asistir presencialmente pertenezca a alguno de los grupos de riesgo (mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades como hipertensión, diabetes, síndromes respiratorios, inmunodepresiones, etc.) y en todo caso, las y los titulares de las áreas se asegurarán de que se guarden todas las medidas de protección sanitaria consideradas para el trabajo presencial en la universidad, establecidas en estas directrices (cubre bocas, careta, desinfección de constante de manos con agua, jabón y gel sanitizante).
5. Las y los compañeros del STEIESET que deban desempeñar actividades de vigilancia o limpieza de las instalaciones universitarias, lo harán de conformidad con el rol que de manera conjunta con el propio sindicato ha definido con la Secretaría Administrativa y bajo las condiciones de seguridad personal y material previstas en estas Directrices.
6. Es importante insistir en la importancia que tiene que nuestro personal de imagen cumpla a cabalidad con sus obligaciones durante este periodo. El riesgo que supone la paulatina presencia de compañeras y compañeros en la universidad, así como la ausencia de estudiantes, profesoras y profesores a lo largo de estos meses, es un recordatorio permanente de la importancia que tiene que nuestras instalaciones guarden el debido mantenimiento y las condiciones de higiene necesarias para que podamos retornar a ellas con dignidad y con seguridad.
7. Con absoluta diligencia y respeto, es responsabilidad del personal de vigilancia:
 - a. Saludar cordialmente a quien desea ingresar a las instalaciones universitarias.
 - b. Hacerle saber que, para permitirle el ingreso deberá ponerse el cubre bocas mientras esté en espacios y áreas comunes dentro de la universidad y que será necesario tomarle la temperatura y medir su nivel de oxigenación en la sangre.



-
- c. Una vez verificado que los niveles son los requeridos (menos de 37 grados de temperatura y más de 92 puntos de oxigenación) ofrecerle gel sanitizante e indicarle donde se encuentran los lavabos más cercanos; este procedimiento debe realizarse a todas las personas que ingresen, con independencia de que lo hagan a pie o en vehículos.
 - d. Asimismo, tomar su nombre, el espacio al que se dirigen y el tiempo previsto de estancia en el interior de los *campi*.
 - e. Llevar una bitácora diaria con los datos recabados y entregarla a su superior al final de cada jornada.
 - f. Conminar a quienes permanezcan o transiten por áreas comunes a usar el equipo de protección (cubre bocas y careta o anteojos de protección) indicándoles respetuosamente que, de no hacerlo, tendrán que abandonar las instalaciones de la universidad.
 - g. No permitir el ingreso a las instalaciones de la universidad a quienes no traigan consigo cubre bocas o bien a quienes presenten temperaturas corporales superiores a los 37 grados centígrados o niveles de oxigenación inferiores a 92 puntos. De ocurrir el caso, deberá darse parte a la comisión de salud, consignando los datos de la persona, su adscripción, asunto por el que desea ingresar, la temperatura registrada y los datos que sean necesarios para su posterior localización (dirección, teléfono de casa, celular, etc.).

Compañeras y compañeros universitarios, aunque las condiciones epidemiológicas siguen implicando serios riesgos a la salud, es importante que vayamos poco a poco retomando nuestra cotidianeidad, cuyo sentido es el de otorgar el mejor servicio a la comunidad universitaria. En este periodo hemos aprendido que el autocuidado es fundamental para evitar los contagios. En buena medida, depende de nosotros responsabilizarnos por el uso diario y en todo momento de cubre bocas, el lavado frecuente de manos y la sanitización de nuestros espacios y equipos de trabajo. Es momento de ser solidarios y redoblar esfuerzos. Contamos con su apoyo. ¡Muchas gracias!

“Por la cultura a la justicia social”
Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala

1 de septiembre de 2020